



Municipalidad de Goicoechea

60777

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

Acta Sesión Extraordinaria N°19-2026

Acta de la Sesión Extraordinaria número diecinueve del dos mil veintiséis, a las diecinueve horas con dos minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el jueves veinticuatro de setiembre del dos mil veintiséis, en el Salón Comunal Los Nogales.-----

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

2. Vicepresidente: Luis Carlos Barquero Araya -----

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Vilma García Hernández, Melissa Valdivia Zúñiga, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Grettel Virginia Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar-----

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.-----

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto -----

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Flor del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo -----

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

8.Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal. -----

9. Ausentes:-----

10. Asistentes por Invitación: Licenciado Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL, BSA Consultores SRL e Intérpretes de LESCO: Liane Pérez Mora. -----

ARTÍCULO I. -----

Orden del día. -----

Oración. -----

Atención Distrito de Purral -----



Municipalidad de Goicoechea

60778

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

- 1 **Entrada Pabellón Nacional, Bandera y el Estandarte Municipal -----**
- 2 **Entonación Himno Nacional -----**
- 3 **Entonación Himno del Cantón de Goicoechea-----**
- 4 **Palabras del Alcalde Municipal: Licenciado Fernando Chavarría Quirós -----**
- 5 **Palabras de la Presidenta Municipal: Regidora Gloriana Carmona Seravalli ----**
- 6 **Palabras del Vicepresidente Municipal: Regidor Luis Carlos Barquero Araya --**
- 7 **Palabras del Concejo de distrito de Purral: Síndica Iris Vera Vargas Soto -----**
- 8 **Informe de rendición de cuentas del Concejo de Distrito de Purral -----**
- 9 **Palabras de los vecinos y vecinas del distrito de Purral -----**
- 10 **Respuesta a los planteamientos de los Vecinos y vecinas de Purral -----**
- 11 **Cuestión de orden-----**

12 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
13 compañeras, vecinos del distrito de Purral que nos acompaña, vecinos que nos sigue
14 en redes sociales al ser las 7:02 de la noche damos inicio a la sesión extraordinaria
15 número 19 del jueves 24 de septiembre, como primer punto tenemos la oración, doña
16 Marisol tal vez si nos puedes ayudar con la oración por favor. -----

17 **ARTÍCULO II -----**

18 **ENTRADA PABELLÓN NACIONAL, BANDERA Y ESTANDARTE MUNICIPAL. ---**

19 La Presidenta del Concejo Municipal indica, continuamos con la entrada del
20 Pabellón Nacional, la Bandera del cantón y el Estandarte Municipal. -----

21 **ARTÍCULO III -----**

22 **ENTONACIÓN HIMNO NACIONAL E HIMNO DEL CANTÓN. -----**

23 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, continuamos con la entonación
24 de nuestro Himno Nacional y el Himno del Cantón. -----

25 **ARTÍCULO IV -----**

26 **PALABRAS DEL ALCALDE MUNICIPA LICENCIADO FERNANDO CHAVARRÍA**

27 **QUIRÓS.-----**

28 El Alcalde Municipal manifiesta, es para mí es un orgullo tenerlos, que nos
29 hayan venido a visitar en Los Nogales, este lugar que si bien es cierto es muy
30 importante porque acoge muchas de las necesidades de la comunidad, de parte de



Municipalidad de Goicoechea

60779

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 la Alcaldía hemos venido trabajando en algunos proyectos importantes, otros que han
2 sido rezagados y en ayuda del Concejo de Distrito a cargo de doña Iris, don Aníbal,
3 doña María y no me acuerdo de los demás, don Reymond que también está
4 trabajando en la comunidad agradecerles de verdad que se hayan podido participar
5 y claramente exponer acerca de las necesidades que tiene hoy el distrito que
6 sabemos que son muchísimas, están pasando por muchísimas necesidades así
7 como el tema de la basura no tradicional que sabemos que es un punto que ha
8 adolecido a la comunidad de Purral, sin embargo de parte de la Administración hemos
9 estado haciendo los esfuerzos respectivos para poder acompañarlos y que no vivan
10 en ese tema de la basura que es sumamente complicado, la Administración Municipal
11 ha pasado no dos o tres veces al año sino hasta 15 veces al año en los puntos más
12 importantes que se mantienen como botaderos, sin embargo se ocupa de la ayuda y
13 la colaboración de todos ustedes para poder ser agentes de cambio con el tema de
14 identificar cuáles son las personas y por supuesto no fomentar el tema de los focos
15 de basura, en cuanto a los proyectos son importantes los proyectos hemos venido
16 trabajando mejoras en tema aceras, en tema de escuelas, en tema de proyectos que
17 antes se habían quedado canchas multiusos y sé que el Concejo de Distrito también
18 está aprobando eso, he de decir que la compañera también doña Mari está
19 trabajando con una red muy fuerte al igual que el compañero Aníbal que está
20 trabajando desde Kurú para hacer cambios importantes, pero al final va a depender
21 de la colaboración de ustedes como comunidad organizada para que se puedan
22 producir y reproducir por supuesto este tipo de proyectos, de parte de la
23 Administración Municipal estamos anuentes a escuchar sus peticiones en la medida
24 de lo posible, acompañarlos en la medida de lo posible en todo lo que se pueda
25 institucionalmente y hasta un poco más, quienes me conocen saben que he sido un
26 Alcalde que no solo va a las comunidades sino que también recibe cualquier tipo de
27 solicitud para poder trabajarlo en conjunto con los vecinos, agradecer a la Policía
28 Municipal que hoy nos está cuidando, agradecer a los funcionarios que están aquí,
29 al Departamento de Secretaria y por supuesto al Concejo Municipal que ha tomado
30 la iniciativa creo que fue parte de don Cristian Muñoz para que se puedan visitar estás



Municipalidad de Goicoechea

60780

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 comunidades y como lo decía doña Marisol en la oración es importante visitar y
2 conocer cómo se ha trabajado las comunidades, el dinero invertido que hoy tenemos
3 este salón comunal que está en un estado tal vez no excelente pero sí bastante
4 óptimo para que sea de beneficio de las comunidades, sin más agradecerles
5 nuevamente que nos hayan abierto sus puertas, las puertas de su comunidad y que
6 estamos aquí para servir, muchísimas gracias señora Presidenta. -----

7 **ARTÍCULO V-----**

8 **PALABRAS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL REGIDORA PROPIETARIA**
9 **GLORIANA CARMONA SERAVALLI-----**

10 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, realmente me siento muy
11 honrada de compartir este espacio con ustedes como vecinos de Purral, creo que
12 bueno ya nos hemos estado en otras ocasiones también en otros espacios, siempre
13 cuando se ha necesitado el Concejo Municipal pues ha estado anuente a poderles
14 escuchar, a poder estar cerca de ustedes en diferentes temas que se han acercado
15 algunos vecinos de la comunidad como don Carlos que en varias ocasiones también
16 ha estado externando las situaciones de la chapias, como doña Mari también con ese
17 centro de cuido que es un ejemplo para no solamente para el Cantón es un ejemplo
18 para el país que realmente tantos niños que pasan por ese centro de cuido, el
19 Concejo de Distrito con todos los esfuerzos que hace también para poder sacar este
20 Distrito delante y creo que este espacio de llegar a las comunidades es un espacio
21 genuino para poderles escuchar también para poder entender las necesidades que
22 ustedes tienen porque no todos pueden llegar al Concejo Municipal siempre por
23 diferentes temas de trabajo y demás cercanía, pero este espacio es también para
24 poderles escuchar, para ver de qué forma de una u otra manera lo que sería el
25 Concejo Municipal puede coordinar con los vecinos porque realmente nosotros
26 estamos aquí por ustedes y para ustedes y me llena de mucha ilusión ver personas
27 adultas mayores, jóvenes, niños, creo que esto es un espacio muy bonito y que esté
28 tan lleno como está el día de hoy, creo que esto nos motiva a seguir trabajando y
29 hacer las cosas bien por los distritos y también por ustedes que realmente son los -
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60781

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

que se merecen todas las cosas buenas para este Cantón y este distrito muchísimas gracias.-----

ARTÍCULO VI-----

PALABRAS DEL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR PROPIETARIO LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya manifiesta, antes que nada quiero reconocer el enorme esfuerzo de la comunidad de Purral, ustedes con sus aportes, sus impuestos y con su empuje tan característico de este distrito han sostenido por años el desarrollo de Goicoechea, nada de lo que hoy se construye, nada de lo que se avanza sería posible sin el trabajo, silencio y constante de las familias Purraleñas, quiero reconocer públicamente el trabajo de las asociaciones de desarrollo, los comités de vecinos y el comité de deportes que han sido un motor fundamental para el distrito que salga adelante, su organización, su constancia y su amor por la comunidad son un ejemplo de lo que se puede lograr cuando la gente se une para trabajar por un mismo objetivo, de nuestra parte nosotros Cambio Ciudadano aunque hayan voces que insisten en lo contrario seguiremos siendo oposición responsable, fiscalizadora y comprometida con el bienestar de Purral y de todo el Cantón, no venimos a pelear, venimos a construir pero construir también implica señalar lo que no está funcionando y exigir que se corrija, Purral siempre ha sido un lugar donde la gente se ayuda, donde se compromete y lo poco en lo mucho nada que se pueda y hoy quiero cerrar con un mensaje sencillo y profundo cuando Purral se une, avanza y cuando Purral avanza todo camina en Goicoechea, pero también de parte de nosotros Cambio Ciudadano para todos los compañeros que hay muchos aquí que conozco estamos para servirles en lo que les podamos ayudar con mucho gusto, buenas noches y gracias.-----

ARTÍCULO VII-----

PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE PURRAL SÍNDICA PROPIETARIA IRIS VERA VARGAS SOTO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE PURRAL -----



Municipalidad de Goicoechea

60782

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 La Síndica Propietaria Iris Vera Vargas Soto manifiesta, para mí es un placer
2 tenerlos a todos en esta noche, al Concejo Municipal, a mí Concejo de Distrito y a
3 todos ustedes mis vecinos, me toca darles un poquito la espalda porque el
4 reproductor está de este lado, esta noche mi Concejo de Distrito, doña Isabel creo
5 que todos la conocen que es la del Divino Niño, la compañera Jens, el compañero
6 Carlos Zárate que está por acá y luego don Aníbal Picado que es mi Síndico Suplente,
7 vamos a empezar con nuestra presentación de los trabajos que hacemos el Concejo
8 de Distrito en el distrito de Purral, dice resumen de proyectos, la construcción y el
9 techo de la Clínica del Ebais de nuestro distrito de Purral que es en Bellavista, el
10 Concejo de Distrito dio una buena cantidad para nuestra clínica pequeña a nuestro
11 Ebais por decirlo de esta forma que eso está acá en el distrito de Purral, luego la
12 construcción del techado y maya de nuestro Ebais ha sido una gran oportunidad para
13 todos ustedes los que están acá, que ustedes pueden ir y ya no se mojan, ya no hay
14 ese montón de indigentes que teníamos ese pequeño problema y fue una inversión
15 de 20 millones de colones donde nuestro Concejo de Distrito tuvo la oportunidad de
16 ir revisar y ver las necesidades y hacer la construcción, luego tenemos la construcción
17 del gimnasio de Kurú que todos ustedes también lo conocen, es una construcción
18 muy grande, bien elevada, donde ahora es del disfrute de la asociación de nuestros
19 compañeros, estábamos con la construcción en Kurú ya tenemos cómo les decía es
20 un centro para los chicos para que ellos participen ahí tienen karate, también tienen
21 cómo se llama gimnasio y bueno muchas cosas que ellos están disfrutando y eso fue
22 acá en el distrito de Purral y en la Urbanización Kurú, luego tenemos una construcción
23 de un planche en María Beatriz que eso queda en la parte alta del distrito de Purral,
24 eso fue una inversión de 8 millones de colones, el Concejo de Distrito siempre ha
25 estado atento a atender las necesidades tanto en la parte alta como la parte baja,
26 tenemos el planche de la Lupita donde eso es un proyecto que se ha hecho en
27 etapas, ha venido en varias etapas porque nosotros generalmente como Concejo de
28 Distrito no podemos dar toda esa inversión de una sola vez porque es mucho dinero
29 y tenemos que compartir a todas las necesidades que tenemos por acá, eso fue una
30 inversión de 14 millones, es una cancha, instalación eléctrica y camerinos, baños y



Municipalidad de Goicoechea

60783

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 servicios, luego tenemos en Marianas, en Marianas tenemos otro planche que
2 también nuestro Concejo de Distrito que fue por 8 millones de colones, hemos estado
3 trabajando de la mano con los vecinos y las asociaciones y de lo contrario el Concejo
4 de Distrito es el que presenta el proyecto, luego total inversión en nuestro Concejo
5 de Distrito ha sido de 90 millones, claro nuestro presupuesto es otro pero ahorita
6 presento esto porque es lo que está se está ejecutando, luego tenemos este en el
7 jardín de niños de nuestro Kinder Pestalozzi que recibe una nueva remodelación y
8 acondicionamiento porque eso es una necesidad que tenemos de todos los niños que
9 están en ese Kinder, eso es un dinero de no, son 90 millones que el Concejo de
10 Distrito dejó el año pasado para poder organizarnos y trabajar bien con el Concejo
11 Municipal, la Administración que siempre tenemos que tener pendiente que sin la
12 ayuda de la Administración, el Concejo Municipal no podemos hacer ningún trabajo,
13 eso ha sido en el jardín de niños, luego pueden observar ustedes ahí en el jardín de
14 niños tiene como pueden ver el piso, las necesidades, luego tenemos una área donde
15 ya se está cayendo toda esa área y los chicos necesitan el disfrute para prepararse
16 y estudiar las cosas bien hechas, total pendiente de invertir en nuestro distrito
17 durante el 2026 son 115 millones los procesos van y están en SICOP, solamente
18 estamos esperando que en SICOP nos den el visto bueno y que nos pongan la platita
19 a trabajar para terminar los otros proyectos que están en la agenda, conforme el
20 proceso municipal de becas académicas se han entregado preescolares son seis
21 becas, primaria 17 becas, secundaria 23 becas, técnicos 7 becas, discapacidad 10
22 becas en una totalidad de 63 becas académicas en nuestro distrito, eso nosotros lo
23 trabajamos el Concejo de Distrito, luego vamos visitamos, hacemos reuniones
24 ampliadas y ahí con todo nuestros chicos del Concejo de Distrito de Purral,
25 asignamos las becas de acuerdo a las necesidades que se encuentran, en
26 vinculación a la Junta de Cementerios se han gestionado el uso de nichos temporales
27 para familias y en condiciones de vulnerabilidad, o sea nosotros como Concejo de
28 Distrito hemos trabajado de la mano con la Junta del Cementerio cuando tenemos
29 esas necesidades con personas de bajos recursos se les ayuda temporalmente por
30 5 años tengo entendido un nicho para que ellos puedan en ese momento fortalecer



Municipalidad de Goicoechea

60784

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 esa necesidad, en Purral estamos logrando que las cosas sucedan y en el Cantón,
2 este proyecto que les voy a presentar al Concejo Municipal, a la Administración y a
3 nuestros vecinos es un proyecto nuevo en el polideportivo de la parte alta de Purral,
4 es el polideportivo de Purral que recibirá una remodelación total, porque total porque
5 este gimnasio está totalmente deteriorado, es un gimnasio donde no se puede
6 trabajar, donde los chicos no pueden jugar, ahí hay agua, hay inundaciones, tenemos
7 problemas que cuando llueve la lluvia, el agua se tira por detrás no podemos hacer
8 una actividad cómo está ahí ni en el día ni en la noche porque si llueve o hace viento
9 toda la papelería se nos vuela, luego tenemos el problema de los drenajes todo eso
10 va nuevo, dice que tenemos este lo que es la todo está corrosivo o sea todo está
11 malo la pintura no sé cómo decir eso, luego el deportivo multiuso en la instalación
12 sistema digamos eléctrico todo va nuevo y luego éste lo que es el techado lleva un
13 techado especial, es un porcentaje ahí de 140 millones para esa remodelación, lo
14 que vamos a tener ahí digamos en el polideportivo de todo lo que es el desarrollo de
15 un parque de calistenia, colocación de toldos, tipo debe velas digamos para el
16 espacio del descanso y el disfrute de los chicos, luego va a llevar una rotulación
17 donde dice complejo deportivo del distrito de Purral, eso va en colores en letras
18 grandes y en colores vamos a buscar un lugar donde se va a poner pero eso se va a
19 hacer de acuerdo lo que la comunidad este disponga ese día se va a hacer una
20 reunión y le vamos a decir a todos nuestros vecinos donde creen ellos que se pueda
21 poner ese no sé cómo se llama el complejo deportivo de rotulación, luego ahí está la
22 cancha verdad dónde está la iluminación de la zona del atletismo, iluminación de la
23 pista atletismo, cinco lámparas distribuidas en lo ancho y luego cinco lámparas
24 adicionales y están distribuidas a lo largo, luego viene el cambio de todas las
25 máquinas infantiles esté todo lo que se va a hacer se van a quitar todo lo que hay ahí
26 se van a poner nuevas y digamos máquinas actuales por un mayor de capacidad
27 digamos una capacidad donde pueda estar bastante chicos y adultos este esperando
28 el disfrute ahí mismo, luego sería el cambio de caucho sintético en la zona por un
29 tiempo moderado para que el caucho siempre tiene que estarlo cambiando y dándole
30 todo ese seguimiento, luego en los juegos infantiles y máquinas en El Edén que esto



Municipalidad de Goicoechea

60785

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 es un presupuesto que ahorita está en la mesa verdad esto lo estoy presentando para
2 que se den por enterados los vecinos en qué el Concejo de Distrito invierte el dinero
3 okay este las máquinas de ejercicio en El Edén es una inversión por 19.630.000
4 colones, tapas de alcantarillas en todo nuestro distrito de Purral es una inversión de
5 cinco millones quinientos setenta y uno, y luego en la finalización sería la construcción
6 de salón comunal los Itabos con una inversión de 30 millones, ese salón comunal en
7 los Itabos queda en la parte alta que eso todo está en obra gris entonces lo que
8 necesitamos es terminarlo totalmente y luego el cerramiento perimetral y mejoras de
9 la Esmeralda que es una inversión de 6 millones de colones que tenemos un
10 pendiente este en esa Urbanización, muchas gracias tenemos más que decir pero el
11 tiempo es poco así como resumido verdad está el presupuesto anterior más el de
12 ahorita que está por aprobarse si Dios lo permite y luego este serían digamos este
13 apenas se vayan haciendo los trabajos los vamos a ir presentando en nuestras redes
14 sociales y en lo que es el Facebook Life de la Municipalidad, muchas gracias y estoy
15 para servirles en lo que ocupen, bueno muchas gracias este solamente para darles
16 las gracias a todos los que están acá ya ahora si no les voy a dar la espalda a todos
17 nuestros vecinos de nuestro Distrito hoy este hay que aprovechar todos los insumos
18 que tenemos acá verdad para que ustedes los vecinos que están por acá hagan todas
19 las preguntas que necesiten, las preguntas que hoy ustedes hagan yo no puedo
20 contestarla nuestro señor asesor que está sentadito para allá, eh abogado perdón
21 nuestro señor abogado este nos va a dar las contestaciones que yo no pueda
22 dárselas o bien se le pueden dar por correo electrónico verdad aquí tenemos varios
23 vecinos de las partes altas de nuestro Distrito entonces quiero que ahora los
24 entendamos los escuchemos y tratemos de ayudar en todo lo posible con las
25 consultas que ellos hacen, muchas gracias.-----

26 **ARTÍCULO VIII -----**

27 **PALABRAS DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL DISTRITO DE PURRAL -----**

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con las palabras de
29 los vecinos y vecinas del distrito de Purral hasta por 60 minutos, continuamos con
30 don Carlos González Madrigal, tienes 7 minutos. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60786

1 El señor Carlos González Madrigal indica, bien mi nombre es Carlos González
2 Madrigal cédula 602240482 yo creo que ya acá están cansados de verme, tengo 35
3 años de vivir en Purral y una de las cosas por las que he luchado es el fútbol, he
4 jugado, he mejengueado, he chapeado, he demarcado , he marcado he organizado
5 campeonatos, he arbitrado en la cancha de Los Cuadros con un gran placer que ahí
6 tuvimos un trío de primera división en su momento cuando yo estaba en la asociación
7 este llegamos un momento ahí, da gusto porque y da tristeza de ver esa cancha cómo
8 está y lo que más me trae acá y perdone si en algún momento me voy a exaltar un
9 poco pero el lunes pasado se dejaron decir que esa cancha estaba en un 60% limpia
10 bonita y de todo y da lástima perdóneme pero da lástima ahí para chapear esa cancha
11 para verla cómo está o como la vieron cuando fueron se duran 6 horas, 6 horas y eso
12 no se lo regala a nadie a uno, se tira uno por lo menos dos o tres galones de gasolina
13 y duele cuando alguien llega de aquí dice yo fui recogí la basura, yo hice esto, yo hice
14 lo otro y lo recogen cuando le prestan el gimnasio el que está a la par después de ahí
15 no como le digo son 6 horas yo tengo 3 años que ahí hay una escuela de bienestar
16 social que nos donó una máquina o que me donó que nos dio como quiera y que ellos
17 nos dan la gasolina que le dan tacos, uniformes, regalos, cuadernos lo que usted
18 quiera es de bienestar social, no puede ser posible que alguien que tenga que trabajar
19 por los chicos de la comunidad esté haciendo eso y esté al límite la cancha de que
20 ellos digan no la chapeo más y eso se enzacata y nadie lo puso más, la otra vez
21 alguien por ahí dijo la gente no tiene que pagar ni por jugar ni por que le marquen la
22 cancha ni por pagar la luz y el agua yo dije hasta aquí no la chapeo más y se puso
23 así, ahí se metieron carros de caballeriza y no se si algunos recuerdan pero eso daba
24 miedo y lo que más molesta por lo menos a mí yo no sé si los demás lo harán o le
25 interesará el fútbol o que los chicos este estén jugando ahí, usted termina de chapear
26 y ese montón de carajillos detrás de uno no puede ser posible no puede ser posible
27 que haya alguien que vaya y diga que eso está en un 60% y que haya otro que diga
28 que yo recojo la basura ya es cansado este tema porque como dice Gloriana yo creo
29 que solo eso hablo las veces que he venido y ahí seguiré, anduve arbitrando ocho
30 años gracias a Dios el primer año me la tiré todo el año me tuvieron en Plaza Viquez



Municipalidad de Goicoechea

60787

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 con ligas menores y saqué de 28 el novato del año no es fácil por qué, porque a los
2 güilas hay que enseñarles cómo se hace el saque de banda, que en una falta que lo
3 pateó mira eso no se hace, esto se hace así ahora ustedes vayan a ver las canchas
4 abiertas el fútbol de Tercera División ya no la hay, no la hay porque usted ve Purral
5 abajo, Ipís la cancha no sirve y la del otro lado está igual, entonces con quién hay
6 que trabajar con los chicos que vienen de arriba y si le cerramos una puerta a 200
7 chicos que tiene la escuela fútbol por mi país ahí para dónde van a agarrar, qué van
8 a hacer dónde vamos a ver esos chicos el día de mañana no puede ser posible, yo
9 les hago un llamado y yo le decía a Gloriana ahora fuera de cámaras que quizás está
10 va a ser la última vez porque es cansado, es cansado y duele porque en estos días
11 yo se nos jodió la máquina que teníamos y llegó el dueño del automercado no me
12 acuerdo cómo es que se llama y me dijo Carlos qué ocupas para seguir chapeando
13 la cancha yo le dije la máquina que tenemos ya no nos sirve tiene 3 años y me dice
14 haceme la cotización y ahí tenemos una máquina nueva \$265.000 nos costó que
15 alguien confíe en uno que ni lo conozco porque el señor lo he visto dos veces no es
16 fácil pero el trabajo está ahí y qué es lo que ellos me dicen los muchachos de la
17 escuela Carlos sigamos luchando porque nosotros queremos seguir aquí con ese
18 proyecto, señores yo no sé en manos de quién está esto y por ahí este me gustaría
19 que fueran este mañana o el domingo con mucho gusto yo voy a estar por ahí para
20 que veamos cómo se encuentra eso ya ahí da miedo hay una piscina que los carajillos
21 hoy por ahí algunos que tengo el número por ahí me faltaba uno que ya lo tengo que
22 se lo voy a mandar ahora para que vean cómo están las instalaciones deportivas las
23 orillas, anteriormente la Municipalidad este mandaba a chatear todas las zonas
24 verdes no sé qué pasó ahí no voy a meterme a eso y ellos recogían la basura y eso
25 estaba bonito nosotros chateamos adentro porque la fundación venía chapeándola
26 eternamente con otra gente ahí que tenía la administración sí por ello fuera tenemos
27 3 años que ahí eso no se chapea, entonces nosotros hemos venido trabajando
28 semana cada 15 días, cada 15 días para que eso esté en un 60% duele porque ya
29 como le digo hay que trabajar con los chicos ya con los con los adultos ya los mayores
30 los de tercera ya esos dejaron a fútbol cinco y ya no se meten en una cancha los



Municipalidad de Goicoechea

60788

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 chicos son los que van para arriba que cuestan bastante cuesta un montón porque
2 ellos son un vivo ejemplo de la escuela de fútbol por mi país, yo les digo señores no
3 sé hasta dónde voy a seguir repitiendo lo mismo yo no sé a quién hay que decirle a
4 quién hay que hacerle ver que sí eso se pierde se cierra no se usa más dónde van
5 esos chicos y allá y a todo aquel que le interese que yo le mandé las fotos de cómo
6 están de cómo qué se hace de cuál es el trabajo que me den el número de teléfono
7 porque no tengo todos son unos cuantos pero sí este de verdad de verdad y téngalo
8 por seguro que yo sé que los chicos son el principal y el objetivo que tenemos que
9 tener todos ahorita porque el fútbol en canchas abiertas de tercera ha caído un
10 montón y los chicos van para arriba, aquí hay muchos y cómo le digo que me vieron
11 empezar a jugar bola ahí, que arbitrar, que chapear, que demarcar y todo yo le dejaría
12 ya, bueno muchas gracias se me acabó, no hubiera preguntado mejor, gracias.

13 La señora Priscila Pastrana Chávez cédula 114790846 señala, vengo en
14 calidad de representación de la Asociación de Desarrollo Específica de Kurú ADEC
15 para darle las gracias al Concejo de Distrito que está hoy completamente presente,
16 a la Alcaldía, Administración en general por el servicio brindado de nuestra
17 comunidad que también sirve como recepción para todos los chicos de diferentes
18 lugares de Purral para que ellos tengan un lugar seguro para poder tener recreación
19 como lo que mencionaba doña Iris el uso de la cancha para poder salir caminar y
20 estar en calma verdad no estar en una esquina buscando peligros en donde no
21 deberían, también agradecer por el mantenimiento general, las chapias, los portones,
22 el cercado y demás que han realizado en los parques de las comunidades y así
23 mismo también para agradecer por el espacio brindado y la confianza por el proyecto
24 de reciclaje de la cual soy parte es un proyecto bastante, bastante robusto que son
25 kilos por semana también ya tenemos un grupo voluntarios y así mismo también
26 agradecer por todas las oportunidades y por los presupuestos que les brindan a todas
27 las comunidades del distrito de Purral, agradecemos también por la continuidad que
28 queda pendiente todavía lo que es la finalización de los camerinos en el gimnasio y
29 darle más oportunidad verdad y visualización a los espacios para cada uno de los
30 chicos que también pueden reunirse los Scouts también somos anuentes a recibir y



Municipalidad de Goicoechea

60789

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 estamos trabajando en comparte con el Centro Cívico por la Paz y así y le hacemos
2 la invitación para agradecer a todas las comunidades también y que puedan replicar
3 y unirse y en una sola voz mantener a los chicos en lugares seguros gracias. -----

4 El señor Álvaro Jiménez Leyva manifiesta, este yo soy vecino aquí de Los
5 Nogales vengo representando a mi comunidad este 7 minutos es lo que tengo verdad
6 este voy a tratar de aprovecharlos lo más que puedo, desear saludarlos a todos, don
7 Fernando un gusto tenerlo aquí lástima que no sea todo el tiempo, este aquí en la
8 comunidad tenemos un problema muy muy muy muy muy muy muy grande y tenemos
9 cualquier cantidad de delitos que se han cometido en cuanto a la administración de
10 este local donde estamos ahorita tengo entendido que el lunes en Concejo Municipal
11 del lunes vieron una carta que nosotros enviamos y qué nos dieron una audiencia,
12 quiero explicarles así rápidamente porque yo no estaba bien enterado del problema,
13 he tenido muchos problemas de salud pero como ya yo he estado en la Municipalidad
14 y sé cómo se manejan las cosas entonces yo decidí entrar para poner este en
15 conocimiento y lo que quiero hacerles rápidamente son unas preguntas nada más
16 ahora que está el Concejo aquí, primero cuánto saben horario de un alquiler de un
17 salón comunal de qué horas a qué horas alguno sabe sí cual es, no, no la
18 Municipalidad tiene un reglamento para todo por si no saben, bueno alguien que me
19 diga entonces por favor cuál es el horario de un alquiler de un salón comunal. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal indica, don Álvaro este sí tal vez puedas
21 hacer las consultas algunas las va a contestar la compañera Iris que es la que
22 continúa en la palabra de lo contrario estás respuestas van a ser remitidas al correo
23 electrónico que viene acá con las consultas que estás realizando. -----

24 Continúa el señor Álvaro Jiménez Leyva, ahora voy a hacer las preguntas
25 entonces este el reglamento capítulo 2 creo que es el artículo 24 dice que las
26 actividades que se realizan dentro de un salón comunal no se pueden actividades
27 ilícitas, ahora necesito que me contesten que conocen ustedes cómo actividades
28 ilícitas en el artículo 17 del mismo capítulo dice que los dineros que se recojan por el
29 alquiler de un salón son para mejoras de las instalaciones estamos de acuerdo con
30 eso, lo que yo necesito es que me digan la gente del Concejo Municipal porque lo



Municipalidad de Goicoechea

60790

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 que necesitamos es que los vecinos de Los Nogales estén bien informados de la
2 situación que está pasando y la otra es cómo fue yo necesito que nos expliquen o
3 que le expliquen a la comunidad que le dieron la administración de un salón comunal
4 a una persona con una cédula jurídica privada es solo para que vean el montón de
5 fallas que ha venido cometiendo la Municipalidad y digo la Municipalidad porque son
6 todos, lamentablemente son todos y a veces el Concejo no se da cuenta de las
7 situaciones que pasan, okay segundo la quinta pregunta se pueden sacar las mesas,
8 las sillas, los implementos que tiene el salón comunal para afuera para llevarlos a
9 cualquier actividad, se puede hacer eso, o sea se puede alquilar esos entonces,
10 ahora sí les digo esto bueno eso es otra cosa que aquí se alquila el salón comunal y
11 en el recibo que le dan a la gente se pone como una donación okay, para no
12 cansarnos con el cuento tengo aquí tengo otra carta aparte de la que ya leyeron
13 ustedes donde dice solicitud de información, fundamentación y aclaración sobre la
14 administración del salón comunal de Los Nogales este que estamos hoy aquí, pero
15 quiero que escuchen bien es una solicitud de información, que me den los
16 fundamentos que utilizaron para alquilar este chunche y la administración pero con
17 fundamentos, ya este tuve un problema con dos personas de la Municipalidad porque
18 esto ya tenemos yo creo que ni Fernando lo sabe tenemos más de un año de estar
19 en esto yo hablé porque la que tengo entendido que dio en esto en administración
20 fue Irene y no sé cómo la verdad, la verdad no sé cómo está el chorizo la verdad que
21 no sé, ahora sí les voy a decir una cosa y tengo video lástima, lástima que no
22 podemos pasar los videos pero tengo videos aquí donde están sacando los
23 implementos del salón comunal a las 2 y 3 de la mañana, tengo videos aquí donde la
24 gente está tomando guaro ahí afuera con una sola fiesta y el alquiler son las 12 de la
25 noche y el salón no se ha cerrado y todo está en videos para que sepan bien claro
26 les puedo enseñar ahora a Fernando si usted gusta porque fui y hablé fui a su oficina
27 y no me quisieron recibir porque usted no estaba fue lo que me dijeron, bueno como
28 siempre uno llega ahí y usted sabe que no lo van a recibir menos si va a poner una
29 queja, pero me atendió Andrea, Andrea Chacón es la encargada de los salones
30 comunales verdad fui donde Andrea hablé con Andrea le enseñé los videos a Andrea



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 donde dice que son las 12 de la noche y el salón no se había cerrado me dice no se
2 preocupe hablar yo voy a ver eso de lo enseñé hace 7 meses, solamente para que
3 sepan que tenemos un problema muy serio aquí y no veo que nadie la Municipalidad
4 nos dé solución ahora bueno cuando tengamos la audiencia vamos quiero decirles
5 que ahí tenemos los videos de todo.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí tal vez ahora con la solicitud que
7 llegó al Concejo Municipal lo podemos ver en Comisión para que se pueda analizar
8 gracias.-----

9 La señora Francis Contreras Lanuza cédula 114010355 señala, vengo a todos
10 ustedes en general a todo lo que es la Municipalidad a pedirles la ayuda de todos por
11 los desalojos de Purral, hay 30 familias que en estos momentos que van a ser
12 desalojadas no tienen a dónde ir muchos de aquí ya saben la problemática, doña
13 Melisa, doña Johanna, don Carlos Murillo, doña Gloriana, el Alcalde bueno la
14 mayoría, me gustaría tener el apoyo de todos ustedes Regidores, Síndicos desde el
15 primero de arriba hasta el último que barre los caños en ir a una Casa Presidencial
16 en parar en esos desalojos hay familias que no pueden vivir en paz sus hijos están
17 siendo afectados, sus nietos, abuelos aquí hay señoras que vienen con bastón a
18 pedirles a suplicarles prácticamente que vean sus hijos, son hijos del pueblo, son
19 hijos de Purral, entonces como Gobierno Local les solicito a todos colaboración muy
20 exacta apóyenos vayamos todos a Casa Presidencial y busquemos una solución por
21 todas esas familias sacan al primer precario que son 30 familias vienen por los demás
22 no van a quedarse quietos y como Gobierno Local ustedes van a pedir algún día un
23 voto a Purral y Purral no se los va a querer dar, agradezco sí a muchas personas por
24 ejemplo a la señora Iris que ha estado en comunicación con nosotros que ha buscado
25 o sea ver qué soluciones puede ayudarnos entonces ustedes en la mano del corazón
26 se los pido busquen una fecha, acompáñanos Gobierno Local, Alcalde, doña Melissa
27 usted es mujer, usted es madre, doña Johana, don Carlos usted es padre, nos
28 gustaría que apoyen a todas esas familias que están quedando sin casa, son 20 días
29 hay personas que están llorando por sus familias, pónganse la mano en el corazón
30 hay personas que en este momento tienen que buscar una solución de vivienda y no



Municipalidad de Goicoechea

60791

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 tienen cómo o comen o buscan una casa y no pueden hay personas que tienen
2 depresión póngase la mano en el corazón y vayan con nosotros a una manifestación
3 a Casa Presidencial que es la única persona que puede en este momento ayudarnos
4 parar esos desalojos Gobierno de verdad apóyenos estas familias están ocupando
5 de ustedes así como alguna vez ustedes fueron a Purral a pedirles un voto porque
6 son personas de bien aquí yo no vengo a señalar a nadie porque no voy a señalar a
7 nadie ni voy a decir por su culpa por la suya por la otra que no, no voy a mencionar
8 a nada sí quiero que ustedes como Gobierno Local apoyen a Purral porque no somos
9 una cochinada, no somos basura, somos gente, somos humanos, somos madres
10 tenemos hijos y vamos para adelante que dicen que Purral es lo peor, no Purral no
11 es lo peor hay gente en Purral hay gente de bien aquí no venimos a matar ni a quitar
12 ni nada venimos a pedir el apoyo del Gobierno Local como todos ustedes que han
13 estado ahí sentados queremos su apoyo eso le pedimos Purral los necesita y aclama
14 su gobierno que ustedes como Gobierno vayan y nos apoyen enfrenten también en
15 esas casas, enfrenten esas familias porque están llorando hoy por sus casas, por sus
16 hijos que a dónde los van a ir a meter a un puente no tienen y no van a tener que
17 comer, muchas gracias eso era lo que quería decirles. -----

18 La señora Fernanda Centeno indica, muy buenas noches mi nombre es
19 Fernanda mi número de cédula es 801260045, el día lunes recibimos una notificación
20 del IMAS nos está desalojando tenemos 20 días hábiles para irlos hemos movido a
21 muchas instituciones venimos representando a la comunidad de Las 85 cómo puede
22 ser posible que nos quieran desalojar habemos madres, yo soy jefa de hogar tengo
23 tres hijos, habemos adultos mayores, hay gente discapacitada y los quieren desalojar
24 hemos buscado a muchas instituciones hemos ido al IMAS y su única respuesta es
25 lo vamos a desalojar quieren dar los 3 meses de alquiler o hasta más pero menos de
26 un año qué va a pasar cuando uno los hijos han estudiado en mi caso mi hija me dice
27 mamita nos podemos llevar a la casa, no me la puedo llevar me duele me parte ver
28 a mis hijos que los quieren dejar sin hogares, sin techo a muchas familias hay gente
29 que no tiene cómo pagar, si vivimos ahí es por la necesidad que tenemos no vivimos
30 ahí porque créame si yo tuviera una casa donde irme me voy pero en ese momento



Municipalidad de Goicoechea

60792

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 la única opción que tenemos es de estar ahí les pedimos por favor que se toquen el
2 corazón, nos acompañen, nos apoye porque esto es algo y la verdad nosotros no
3 somos un barrio conflictivo, no tenemos denuncia de nada, los único que le pedimos
4 es que se toquen el corazón y que nos acompañen a Casa Presidencial porque hoy
5 somos nosotros como familia y la mayoría que estamos afectados entonces por favor
6 le pedimos que nos acompañe en esto. -----

7 La señora Miurel Adela Álvarez manifiesta, muy buenas noches, mi nombre es
8 Miuriel Álvarez cédula 801550645 al igual que mi vecina hoy vengo representando a
9 nuestros vecinos, a nuestra comunidad en nuestro caso de Las 85 como ella decía
10 este recibimos una notificación de desalojo en la que se nos dan 20 días hábiles para
11 desocupar, les resumo un poco nosotros al menos en mi caso crecí ahí, hay familias
12 que tienen 25 o 30 años de vivir ahí nuestra pregunta es porque después de tantos
13 años de vivir ahí hoy el IMAS viene bueno viene hace un tiempo para acá diciendo
14 que nos tenemos que ir, dicen que son áreas verdes que se van a ocupar para un
15 parque para niños pero qué niños van a ocupar ese parque si no vamos a estar somos
16 más de 30 familias, se pasó por alto en el censo que ellos llegaron a hacernos que
17 hay personas discapacitadas como decía mi compañera, hay personas adultas
18 mayores en este caso les puedo contar un montón de historias tenemos una vecina
19 que su hijo está recién diagnosticado con cáncer, está llevando quimioterapias y
20 tenemos vecinos, también una vecina que es una adulta mayor recibe una pensión
21 de ¢80 000 colones, el IMAS le ayuda que 3 meses y después en de esos ochenta
22 mil paga casa o come, entonces o paga un cuartito y después que se va a vender
23 popis a ver si le alcanza para pagar su comida y tenemos así un montón de casos
24 podríamos mencionarles también de otra vecina que es adulto mayor quedó viuda no
25 tiene a nadie y su hijo es el que medio le ayuda porque también es discapacitado y
26 todo eso el IMAS no lo vio, no lo tomó en cuenta y dijo hay 30 pero no vio la situación
27 de esas familias, no sabe si esa familia si alguna de ellas ayer en la noche no comió
28 no sabe si hay personas con ansiedad y poder generalizar también que hay muchos
29 niños hay muchos de ahí que pertenecen a la Escuela Tinoco, escuelas públicas
30 escuelas al Colegio de Purral somos de la comunidad, nos debemos a la comunidad



Municipalidad de Goicoechea

60793

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 y como decía ella no somos personas conflictivas pueden buscar y ahí nunca ha
2 habido ninguna denuncia de problemas de drogas y demás, entonces yo vengo a
3 alzar la voz en nombre de mis vecinos que estamos en esta problemática
4 necesitamos el apoyo de ustedes venimos a pedir por favor que se nos apoye, se
5 nos ayuden este necesitamos también quiero resumir un poco porque el IMAS dice
6 también que la situación en la que tenemos ahí es que hay unas casas que se están
7 cayendo hace 6 años la Escuela Asambleas de Dios metió un back-hoe detrás de
8 donde nosotros vivimos y de ahí se vino todo lo demás, entonces también a la hora
9 que se metieron esos back-hoe que también el IMAS metió un back-hoe detrás de
10 la escuela de la plaza del polideportivo se rompieron unas tuberías y toda esa agua
11 está afectando la plaza del que el compañero ahora estaba mencionando que llegan
12 niños a jugar, entonces qué pasa nosotros estar detrás de todas esas de la plaza y
13 toda esa agua que el mismo IMAS y la misma Escuela Asambleas de Dios rompieron
14 se nos achaca a todos nosotros porque hay son del precario, esas aguas vienen del
15 precario, entonces nosotros también venimos a ofrecernos que nosotros estamos en
16 toda la disposición si tenemos que agarrar palas, si tenemos que agarrar lo que sea
17 para ayudarle al Concejo que el Concejo Municipal nos ayude y que nosotros
18 también ayudarle si usted tiene que invertir si usted tiene que hacer muro de
19 contención lo que sea estamos en toda la disposición porque no venimos a exigir
20 porque sabemos que no es un terreno, no venimos a pelear un terreno pero para qué
21 el IMAS quiere un terreno que no va a ocupar realmente entonces este nosotros toda
22 la disposición y necesitamos la ayuda de ustedes, somos muchas familias las
23 afectadas y estamos seguros que detrás de nosotros vienen todos los asentamientos
24 de Purral y necesitamos su ayuda a eso venimos a que por favor se pongan la mano
25 en el corazón, que si pudieran ir casa por casa y vieran cada situación de verdad se
26 darían cuenta que no es algo fácil, no es algo que nosotros estemos ahí porque
27 queremos, es una necesidad gracias. -----

28 La señora Carolina Soto indica, me dirijo a ustedes vengo igual con la
29 problemática que tenemos del desalojo, mi familia tiene 38 años de vivir ahí, tengo
30 una adulta mayor con un problema cardíaco serio, no pedimos que nos regalen nada



Municipalidad de Goicoechea

60794

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 pedimos ayuda estamos alzando la voz por aquellos que también necesitan, somos
2 muchas las familias que estamos afectadas en este momento hay niños, adultos
3 mayores y el IMAS nos engañó porque eso fue lo que hizo engañarnos llegaron y nos
4 dijeron que iban a hacernos una ficha para ver cuáles familias necesitaban ayuda
5 después de eso llegaron directamente con la orden de desalojo en 20 días qué
6 hacemos, para dónde agarramos, doña Vilma conoce la situación de nosotros sabe
7 cuántos años tenemos de vivir ahí, cómo hemos luchado por estar ahí, les pedimos
8 que por favor nos ayuden que nos acompañen a la Asamblea, ya se metieron los
9 recursos que tenían que meterse, estamos anuentes también a colaborarles a ver
10 qué se puede hacer creo que en una comunidad es un núcleo de todos y si todos
11 vamos de la mano todo fluye bien, ustedes nos pidieron votos, los votos estuvieron
12 ahí ahora queremos ver si ustedes están presentes para nosotros también muchas
13 gracias.-----

14 La señora Yendry Chinchilla cédula es 113610444 dice, tengo 38 años de vivir
15 en la zona de Purral, soy y he crecido en el precario de Los Colochos, ahora vivo
16 actualmente también en Purral pero en otra zona, me dirijo hacia ustedes y más que
17 todo a usted doña Gretel porque soy una de las líderes de Purral de las que se
18 representó con ustedes vecinos para dar el voto y la voz de ustedes no venimos a
19 pelear es cierto pero necesitamos que nos escuchen y que ustedes también
20 escuchen mi parte porque yo sé que todos ustedes están muy molestos con los
21 líderes que ustedes eligieron pero aquí estoy dando la cara una vez más y les
22 comento que estamos teniendo un proyecto de ley de manera urgente para realizar
23 una zona de urbanización para estas familias, no es la primera vez que lo digo es la
24 milésima vez y aquí estoy representándolos diciéndoles a ustedes una vez más que
25 como compañera de ustedes solamente quiero ser una persona que ha decidido
26 asumir la responsabilidad a representarlos a cada uno de ustedes, acompañar a
27 muchos de ustedes como familias que viven en una situación de incertidumbre y
28 preocupación estamos hablando de familias que enfrentan la posibilidad de ser
29 desalojados de terrenos que actualmente ocupan, somos conscientes de que existe
30 un proceso legal y que decisiones de las autoridades deben ser respetadas no



Municipalidad de Goicoechea

60795

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 estamos aquí para pedir que se incumpla la ley estamos aquí para pedir algo diferente
2 que se busque una solución, antes de estas familias que se queden sin un lugar
3 dónde vivir porque sé que es muy duro detrás de cada una de estas familias hay una
4 historia hay padres, madres que trabajan todos los días, hay niños que necesitan una
5 estabilidad, hay adultos mayores, personas que durante años han construido su vida
6 ahí, quiero decirle algo muy importante estas familias son personas de buenas
7 costumbres, son personas respetuosas y trabajadoras, estas personas son las que
8 quieren vivir tranquilamente y solo desean salir adelante y lo que único que buscan
9 es una oportunidad digna dónde vivir, no estamos diciendo que la situación de los
10 terrenos no va a resolverse porque sabemos que estamos incumpliendo en un terreno
11 que no es de nosotros pero necesitamos una solución, necesitamos ayudarles a estas
12 familias a simplificar esas decenas de alternativas que muchos de los partidos
13 políticos de aquí han prometido y nunca hemos visto, tengo 38 años de vivir aquí y
14 muchas veces se les ha dado viviendas a otras a otros sectores y muy pocas familias
15 de Purral, queremos que se estudian las opciones de reubicación, viviendas de
16 interés social, programas de habitacionales, terrenos disponibles o cualquier
17 mecanismo legal que se pueda brindar una solución a estas familias, no queremos
18 confrontaciones, no queremos enfrentamientos, no queremos señalar culpables
19 queremos diálogo, queremos ser escuchados y queremos soluciones estamos
20 dispuestos a trabajar de manera organizada y a cumplir con los requisitos que
21 correspondan y colaborar con las instituciones que cada familia puede ser valorada
22 de acuerdo a su situación, que lo único que pedimos es que se tomé una decisión
23 pensando únicamente no en el terreno sino en las personas que viven en ese lugar,
24 porque cuando hablamos de vivienda no solo estamos hablando de cuatro paredes
25 y un techo, estamos hablando de hogares, estamos hablando de niños que necesitan
26 un lugar seguro para crecer, estamos hablando de padres que quieren darle una
27 estabilidad a sus hijas, estamos hablando de familias que merecen construir un hogar
28 con futuro y tranquilidad, por eso hoy quiero hacerle un llamado respetuoso, firme a
29 ustedes como autoridades y a todas las instituciones a los que ustedes puedan llegar
30 más profundo porque yo aunque sea líder y aunque sea que les vaya a tocar la puerta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60796

1 a ustedes como comisión no han hecho nada entonces eso es un tema de
2 preocupación yo puedo darle la cara a ellos y conozco muchas familias y así como
3 ustedes como ellos dicen ustedes fueron a tocar la puerta y les dieron la opción de
4 ahora queremos verlos, me presento aquí porque soy una más de todos ellos soy
5 una más también vivo en un rancho y ustedes se han puesto a pensar o alguno de
6 ustedes ha ido a visitar no y no es justo para ellos estamos de acuerdo de que todos
7 tenemos que cumplir las leyes pero estamos de acuerdo que ustedes como políticos
8 y como cabeza principal de la comunidad debieron darle la cara primero a ellos y
9 después ustedes como entes gubernamentales, no prometernos algo que no está en
10 nuestras manos ustedes saben que sí lo han hecho y ustedes saben que sí lo han
11 hecho, yo no les voy a decir a ustedes que no porque ustedes conocen los políticos
12 que les han prometido muchas cosas no solamente una casa vengo a pedirles
13 nuevamente doña Gretel la oportunidad, doña Gloriana, Fernando que nos den la
14 opción que busquemos una solución, ellos tienen 20 días, 20 días las cuales ellos no
15 saben que van a hacer para dónde van a agarrar y nuevamente yo aquí como líder
16 de los desalojos de Purral de los asentamientos les pido a ustedes que busquemos
17 una solución, se lo dije a doña Francis o a doña Bianca creo que no está pero se lo
18 dije a mí con respecto como líder a mí ninguno de los vecinos me llamó me di cuenta
19 por otra boca por otro lado y me dolió mucho porque yo le dije ustedes me hubieran
20 dicho a mí con todo el amor del mundo yo voy necesito que también me den una
21 copia, necesito buscar un abogado, necesito ir a presentarme ante la comisión de
22 desalojos que hicieron en la Municipalidad a ver qué solución buscamos pero no lo
23 hicieron, entonces nuevamente aquí tenemos menos de 15 días para ver qué
24 hacemos y a ver qué solución buscamos y si todos los vecinos no pudieran ir a mí no
25 me interesa puedo ir y hablar por ustedes que para eso Dios me dio una voz y luchar
26 por cada uno de ustedes y darle la razón a ellos cuando la tienen y darle la razón
27 mucho más a ustedes porque en este momento ustedes son los que necesitan así
28 que por favor necesito que en menos de una semana se haga esa comisión o bueno
29 ya está hecha pero no han hecho nada este entonces que se reúnan que se reúnan
30 que nuevamente me llamen y me digan que vamos a hacer necesitamos una solución



Municipalidad de Goicoechea

60797

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 ya, ya es ya no es dentro de 20 días, no dentro de 15 días, les di la opción la primera
2 reunión qué hacemos no hacemos nada, no han hecho nada yo por más de que he
3 preguntado en el chat nunca hay reuniones, no hay tiempo, están ocupados tienen
4 otras cosas pero sí cuando hay votaciones vecinos ahí salen todos verdad entonces
5 eso es lo que a mí me molesta, bueno muchas gracias y espero de verdad poder
6 ayudarles en todo. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con las respuestas
8 de los planteamientos para los vecinos y las vecinas de Purral hasta por 20 minutos,
9 sí vamos a ver el orden del día indica que las palabras es por los vecinos del distrito
10 de Purral y en este caso la boleta está firmada por un vecino de otro distrito entonces
11 ese es el motivo, podemos continuar doña Iris. -----

12 La Sindica Propietaria Iris Vargas Soto expresa, por favor por favor colaboremos
13 ya hablé con la Presidenta Municipal y se le va a dar la palabra al señor don Gerardo,
14 sólo le voy a pedir un favor a todos don Gerardo usted tiene propiedad en Purral y en
15 todo, él es uno más, nada más vamos a escucharlo y por favor mantengamos el orden
16 yo sé que don Gerardo va a mantener el orden para este terminar esto bonito don
17 Gerardo. -----

18 El señor Gerardo Chavarría Zúñiga manifiesta, para la mesa mi nombre es
19 Gerardo Alejandro Chavarría Zúñiga cédula 105580362 vengo hoy a sustentar una
20 petición más de la compañera Francis que les pide, les ruega de esas señoras que
21 con la cabeza ustedes mueven diciendo que sí pero que la compañera anterior a mí
22 le dijo que tienen más de 2 años en una comisión que no ha trabajado en nada contra
23 20 días que tienen estas familias para poder resolver dónde van a ir a vivir, pero
24 resulta que aquí hay tres señores don Luis por qué no se levanta don Luis Carlos que
25 usted es, él es uno de los que firmó el desalojo junto con doña Melisa que está ahí y
26 doña Gloriana es importante que ellos los conozcan ustedes porque aquí en la pura
27 entrada dijeron vamos a hacer las cosas bonitas, vamos a luchar por la gente de
28 Purral, pero dentro de la Municipalidad lo qué hacen es simplemente pasarse
29 burlándose de los ciudadanos de este Distrito Purral yo hoy vengo a decirle a doña
30 Gloriana no se vale tuve que venir acá porque usted me negó una audiencia en el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60798

1 Concejo Municipal que dicho sea de paso ya está en la Sala Cuarta, las cosas no van
2 a pasar como usted quiere número uno, número dos aquí les molesta cuando vienen
3 los vecinos a reclamar pero cuando llegan a tocar la puerta para pedirles votos ahí sí
4 son buenos que le solucionen esto y si no el lunes pueden llegar al Concejo Municipal
5 todas los precarios que estos señores se acuerden de verdad quiénes los pusieron
6 ahí y por qué hoy don señor aquí don Luis Carlos se gana ¢900.000 colones en una
7 dieta cuando no tiene tiempo para reunirse en una comisión como la que estaba
8 viendo los desalojos de Purral, por qué no han buscado el acercamiento con el
9 Gobierno Central, cómo Gobierno Local estos señores debieran de velar por los
10 intereses de los ciudadanos de Purral, debieran de haber sacado cita no irse a
11 manifestar tuvieron más de 2 años para poder hacer eso y no esperar a que ustedes
12 se vean en la congoja que están viviendo hoy, no se vale también y se los quiero
13 decir por eso no me querían dejar hablar porque la señora Presidenta mandó atrás
14 un mensaje que si yo me pronunciaba aquí el presupuesto municipal de este año 27
15 no se iba a aprobar, no le iba a dar los recursos que la Administración ocupa eso es
16 política barata, política vulgar, la Municipalidad, exactamente aquí el señor cómo no
17 ha podido hacer nada por la comunidad entonces viene a gritar ahí afuera yo quisiera
18 verlo liderando, liderando, liderando la situación. -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros voy a levantar la
20 sesión si no buscamos el orden, sí por favor, por favor, por favor pedimos orden. ----

21 Continúa el señor Gerardo Chavarría Zúñiga, esta solicitud que hoy se está
22 haciendo, está solución que estamos pidiendo y el señor que dice que no soy de
23 Purral yo tengo tal vez más años de tener una propiedad que lo que él tiene vivir acá,
24 este no se vale jugar con los sentimientos de la gente las personas aquí tienen que
25 ser coherentes, esto es el momento en que una comisión debe formarse
26 inmediatamente junto con un comité de vecinos para iniciar la negociación con el
27 Gobierno Central nosotros no venimos a hacer política barata yo hubiese podido ser
28 candidato hace años y Dios gracias no necesito estar acá mi hijo no tiene nada que
29 ver con mi representación que nos desliguen definitivamente, pero no se vale
30 tampoco que vengan a coaccionar la necesidad de un pueblo a decir que si yo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60799

1 participo en política que si yo me meto en las comisiones se les quita, se les quita el
2 derecho al presupuesto eso no es válido, muchas gracias. -----

3 **ARTÍCULO IX** -----

4 **RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS VECINOS Y VECINAS DE**
5 **PURRAL** -----

6 La Sindica Propietaria Iris Vargas Soto expresa, v vamos a contestar de parte
7 mía como Síndica verdad qué es lo que me corresponde ahorita. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica, doña Iris tal vez sí me das un
9 momentito porque hay un problema fuera justamente entonces estamos esperando
10 que se normalicen las situaciones con los vecinos que están por fuera ya, perfecto
11 entonces continuamos con las respuestas de los planteamientos de los vecinos y
12 vecinas de Purral. -----

13 Continúa la Sindica Propietaria Iris Vargas Soto, para contestarle a don Carlos
14 sobre el tema del polideportivo verdad, ese polideportivo ya se dejaron 140 millones
15 para la reparación don Carlos que no sé qué se hizo por ahí anda, entonces ese
16 presupuesto es para la remodelación de todo el polideportivo de Purral lo que
17 necesitamos es una buena administración, bueno vamos a trabajar y vamos a
18 remodelar bien bonito y luego vamos a ver con las asociaciones digo las porque una
19 sola asociación no puede trabajar a veces cómo se dice sola, entonces vamos a traer
20 otras asociaciones para reforzar ese polideportivo, este luego a don Álvaro para
21 contestarle yo como Síndica ahorita no le puedo contestar porque eso hay una
22 denuncia entonces yo tengo que respetarlo para que esté la comisión lo resuelva y
23 cuando ya esté resuelto eh lo podemos traer a la mesa pero de parte de mi persona
24 yo no puedo referirme al tema de los salones comunales verdad y sí sería bueno
25 hacer una revisión no solo en este, en todos, luego sobre los desalojos verdad, okay
26 gracias, entonces vamos a hablar sobre ahorita yo estaba hablando con el Síndico
27 Suplente verdad sobre el tema de los desalojos vamos a presentar Aníbal venga acá
28 Aníbal, Yency, ella está en una comisión ella está en la comisión de vivienda de los
29 desalojos entonces ahorita le estoy consultando y me dice que no han tenido
30 reuniones ya le voy a dar, puedo doña Gloriana darle el micrófono un momento a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60800

1 compañera ella les va a contestar porque dice que solo una reunión hay entonces no
2 podemos trabajar con solo una reunión necesitamos trabajar para solucionar muchas
3 reuniones pero esas reuniones no tiene que ser sólo la comisión ustedes acérquese
4 yo me voy a colaborar con la chica para que ustedes se acerquen a esa comisión el
5 lunes yo voy a presentar una moción con mi compañero Aníbal para ver que podemos
6 lograr y solucionar sobre este tema verdad este tema no es de hoy es de siempre
7 desde que yo soy sindica, desde que yo he sido sindica he escuchado y hemos
8 podido mantenernos de que no los saquen, de que no haya un desalojo pero ahorita
9 si vemos las notificaciones que ustedes tienen entonces voy a darle la palabra a la
10 compañera para que nos explique de la comisión y ustedes se pongan en contacto
11 con ella y con mi persona y el lunes yo voy a presentar una moción ante el Concejo
12 para ver qué podemos solucionar.-----

13 La señora Yendry Chinchilla dice, para contestarle al señor Gerardo, don
14 Gerardo usted está equivocado en lo que acaba de decir ese señor cómo se llama
15 ah bueno para contestarles a todos, el 23 de abril del presente año fue que se hizo
16 esta comisión de ahí en adelante mi persona con Carlos Zárate y otro integrante
17 hemos trabajado haciéndoles el censo no solo a ustedes sino a todos los precarios
18 de Purral verdad mi persona se reunió con doña Gretel y con don William Fallas y
19 bueno doña Gloriana estaba incapacitada ese día, ellos lo que llegaron a un acuerdo
20 fue que pedir una no sé una como una pausa, una prórroga al desalojo que se había
21 dicho que la Municipalidad estaba haciendo verdad pero estamos cayendo en cuenta
22 de que esto no fue la Municipalidad esto fue el IMAS por fuera, Entonces sí mi amor,
23 no mi amor le voy a explicar el acuerdo el acuerdo decía que era de un asunto de
24 seguridad pero le voy a explicar la situación de este asunto de seguridad aquí el
25 presente señor fue el que hizo el documento y desgraciadamente creo que casi
26 ninguno se toma el tiempo para leer entonces los demás firmaron, entonces aquí el
27 caballero nunca nadie lo ha mencionado pero él cuántos años tiene en la política
28 diciendo lo mismo, entonces exactamente ese señor, ese señor es que no puedo ni
29 mencionarlo disculpen entonces exacto pero vamos a lo mismo por qué se los digo
30 porque no es justo que solo le achaquen a ciertas personas y no a uno o lo hagan



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60801

1 omitirlo y vuelvo y le repito he hablado con Gloriana y le he dicho Gloriana por aparte
2 se lo he dicho necesitamos movernos ella es la que sabe yo no sé mucho pero yo
3 estoy aquí a favor de ustedes y yo no estoy pidiéndole votos tampoco yo estoy a favor
4 de ustedes.-----

5 Continúa la Sindica Propietaria Iris Vargas Soto, entonces vamos a quedar
6 claros para ya ir finalizando este señores vecinos lo que vamos a realizar es la moción
7 el día lunes vamos a decirle al señor don Johnny que es nuestro compañero para
8 redactar mociones con este el señor Alcalde y con algunas personas para ir revisando
9 y presentarlo lo más antes posible verdad si ocupa la palabra si tengo que decirle a
10 la señora Presidenta porque yo no puedo verdad, entonces queden claros vamos a
11 tratar de ayudarles aquí estoy para servirles, mi número de teléfono por ahí todos lo
12 tienen verdad y vamos a tratar de buscar una solución para todos ustedes muchas
13 gracias de parte del Concejo de Distrito esté todo lo que se está haciendo es para
14 mejorar para que ustedes tengan una respuesta rápida y solucionarles el problema,
15 muchas gracias. -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal indica, bueno yo como como Presidenta
17 Municipal yo quiero indicarles que de alguna u otra manera hemos coordinado junto
18 con el Alcalde Municipal que aquí está y no me va a dejar mentir sobre presentar una
19 solicitud de que se detenga el tema de los desalojos y que se pospusieron de
20 ampliación de plazo, pero sin embargo estamos todavía esperando no de esto si no
21 se presentó ya hace bastante tiempo y esto es conocimiento aquí de las compañeras
22 del Concejo de Distrito y también de los compañeros aquí presentes, eso se presentó
23 y se firmó entre los dos para que esto pues les den más tiempo porque hay que
24 buscar soluciones verdad y también lo he dejado decir y no se lo digo solamente aquí
25 viéndolos hoy a la cara, lo he dicho en otras ocasiones, se lo he dicho a las
26 compañeras que me pongo a disposición de ellas y así como he defendido otras
27 causas que ustedes no van a hacer la única, si ustedes necesitan que yo vaya a las
28 manifestaciones voy a ir porque no así no va a ser ni la primera ni la última he ido a
29 varias y voy a estar presente también, vamos a hacer, vamos a buscar alternativas
30 también para poder colaborar de manera legal y de soluciones legales también pero



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60802

1 tengan por seguro que está Presidenta les va a acompañar a la manifestación por
2 favor ahora se acercan a mí les voy a dar el número y me dejan saber cuándo dónde
3 y yo sé que también voy a hacer la el llamado al Concejo Municipal y sé que todos
4 los compañeros y compañeras acá presentes vamos a acuerparlos, vamos a
5 acompañarlos y esto no vamos a dejar que está lucha sea solo de ustedes creo que
6 todos de una u otra manera estamos involucrados en esto perfecto este miércoles a
7 qué hora este miércoles a las 9 de la mañana para llegar a Casa Presidencial
8 entonces para que todos lo tengan claro yo ahorita eh para no extenderme más
9 verdad les voy a les voy a acercar a ustedes para coordinar, ustedes querían ir a la
10 Asamblea Legislativa yo me pongo a disposición de acompañarles a la Asamblea
11 Legislativa de coordinar reuniones con la Fracción que yo representó para ver qué
12 podemos hacer porque creo que es necesario este y hacer algo en conjunto porque
13 en esta lucha no están solos y créame que yo también soy madre y yo también sé lo
14 que salir a buscar el cinco. -----

15 **Cuestión de orden-----**

16 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras a
17 este momento les solicitó una alteración del orden del día para ver tres documentos
18 sería el SM ACUERDO 1921-2026 en el cual viene adjunto el DAD 02298-2026 qué
19 es el análisis de presupuesto sobre la no creación de plazas, aumentos salarial,
20 plazas especiales para el presupuesto inicial 2027, también para conocer el oficio SM
21 ACUERDO 2110-2026 qué es el criterio legal de la Asesoría Legal BSA Consultores
22 y una moción de fondo con dispensa de trámite de comisión para la revisión de las
23 becas estudiantiles esto según el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 38-2026 y
24 según el DAD 02579-2026, entonces y compañeras en este momento someto a
25 votación la alteración levantando las manos los Regidores Propietarios por favor.----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del**
27 **día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se**
28 **aprueba.-----**

29 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**
30 **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde de**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60803

acuerdo con el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTÍCULO X

ALTERACION OFICIO DAD 02298-2026 SUSCRITO POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

“Análisis presupuestario sobre no creación plazas, aumento salarial, plazas servicios especiales para Presupuesto Inicial 2027.

En seguimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República para la formulación presupuestaria del Ejercicio Económico 2027, concretamente, sobre la creación de plazas, aumento salarial, plazas servicios especiales para el Presupuesto Inicial referido, se presenta el estudio de viabilidad presupuestaria para las mismas:

SOBRE NO VIABILIDAD PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS: Para el periodo 2027, esa Alcaldía Municipal autoriza valorar la creación de diez puestos en diversas áreas de trabajo, que se resumen seguidamente:

CUADRO N° 1

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Propuesta Creación plazas para periodo 2027

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Unidad Administrativa	Salario Global Mensual (€)
Gestor Riesgo (Profesional Municipal 2)	Impuesto Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Alcaldía Municipal	1.121.250,00
Gestor Centro Cívico para la Paz (Profesional Municipal 1)	Impuesto Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Alcaldía Municipal	965.250,00
Oficinista Gestión Riesgo (Asistencial Administrativo 1)	Impuesto Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Alcaldía Municipal	633.750,00
Oficinista Centro Cívico para la Paz (Asistencial Administrativo 1)	Impuesto Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Alcaldía Municipal	633.750,00
Misceláneo (Operario Municipal 1B)	Impuesto Patentes	PROGRAMA II. SERVICIOS	Dirección Gestión Ambiental	420.073,00
Reasignación Profesional Informática (Profesional II a Profesional I)	Impuesto Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Alcaldía Municipal	965.250,00

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera. Proyecto Presupuesto 2027



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60804

Basado en lo informado por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, que consta en informe DRH-0915-2026, el costo total de las plazas para creación es de ochenta millones seiscientos once mil seiscientos ochenta y dos colones con 06/100 (¢85.611.682,06), cuyo cálculo es sobre el salario global de cada cargo definido en la Corporación Municipal y que constan en el Cuadro N° 1 El ingreso que sustenta la creación de puestos señalados es el IMPUESTO DE PATENTE, que, conforme el siguiente análisis, muestra condiciones se crecimiento, ceteris paribus, según se muestra seguidamente: -----

CUADRO N° 2 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Proyección Ingreso Impuesto Patente 2017-2030						
IMPUESTO PATENTES PROYECCIÓN INGRESOS 2017-2030						
% promedio incremento ingreso estimado	AÑO	ESTIMADO INGRESO ¢	INGRESO REAL ¢	RELACION PORCENTUAL EN RELACIÓN CON AÑO ANTERIOR (%)	% recuperación real sobre estimado	Promedio crecimiento en relación año anterior %
REFERENCIA	2015	2 940 069 572,00	2 997 696 745,97			
REFERENCIA	2016	3 018 544 839,00	3 170 051 293,15	5,75	5,02	
	2017	3 785 655 753,00	3 638 460 644,80	14,78	-3,89	
	2018	3 900 000 000,00	4 146 546 323,32	13,96	6,32	
	2019	4 100 000 000,00	3 479 232 367,35	-16,09	-15,14	
	2020	4 100 000 000,00	3 235 809 917,37	-7,00	-21,08	
	2021	3 250 000 000,00	3 123 543 085,78	-3,47	-3,89	
	2022	3 500 000 000,00	3 238 335 739,34	3,68	-7,48	
	2023	3 684 100 000,00	3 736 651 030,79	15,39	1,43	
	2024	4 000 000 000,00	4 142 633 144,02	10,86	3,57	
	2025	3 985 889 497,32	4 012 254 919,19	-3,15	0,66	
	2026	4 200 000 000,00	4 744 256 904,36	18,24	12,96	4,72
	2027	4 750 000 000,00	4 968 185 830,25			
1,81	2028	4 835 975 000,00	5 202 684 201,43			
	2029	5 227 688 975,00	5 448 250 895,74			
	2030	5 651 131 781,98	5 705 408 338,02			
SUPUESTOS PROYECCIÓN						
1. Que la situación macroeconómica del país y la reactivación en el Cantón muestra incremento en el crecimiento del ingreso sobre el 4,72%						
2. Que se ha mantenido el criterio de que el ingreso del Impuesto Patente, ha ido aumentando hacia niveles prepandémicos, pero el crecimiento promedio de estimación, partiendo de lo proyectado para el periodo 2027 es de un 1,81% promedio y en real el promedio es de 4,72%, aspecto que se considera la Municipalidad debe tomar medidas de mesura en recargar gasto a este ingreso, cuando existen condiciones internas que pueden afectar el financiamiento de la gestión municipal de este rubro, pues se tienen sentencias, estudios administrativos y condiciones geopolíticas expuestas por el BCCR en Informe de Política Monetaria a Julio 2026 que pueden afectar recaudación y que impactarían seriamente la finanza municipal, por lo cual debe mediar la solvencia y previsión en el gasto estimado, por lo cual a pesar de los números favorables del ingreso y por lo expuesto, en este momento no hay fundamento para financiar con este la creación de plazas que se propusieron para el periodo 2027 avaladas por el Alcalde Municipal, que obliga a considerar cualquier gestión en ese sentido hasta el periodo 2028, manteniéndose las plazas existentes al corte 2026.						
3. Que las razones de la serie muestra al final comportamiento favorable pero su sostenibilidad estará en relación con el gasto que financie, a la luz de sentencias por reconocimiento de anualidades, estudio de manual de puestos y reconocimientos que puedan originarse conforme normativa y en el tanto, ceteris paribus, las condiciones macroeconómicas del Cantón y país en general, se mantengan.						

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera. Proyecto Presupuesto



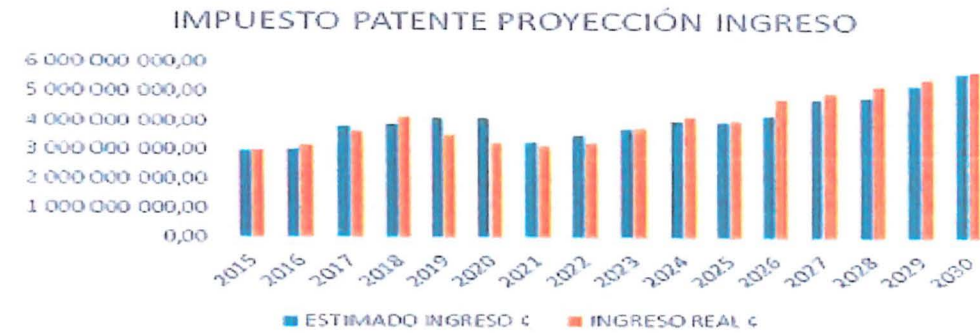
Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60805

El gráfico que refleja lo anterior es el siguiente:

GRÁFICO N° 1
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Proyección Ingreso Impuesto Patente 2017-2030



FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera. Control de Presupuesto

No obstante lo anterior, para el periodo 2027 debe considerarse que existe en la Administración factores que, aunque no se tengan definidos al día de hoy, de aprobarse o resolverse administrativa o judicialmente inciden en las estimaciones para sustentar la creación de plazas e incluso para la gestión administrativa, con efecto directo en la partida de Remuneraciones y que modifican el escenario anteriormente planteado en cuanto a la sostenibilidad del ingreso para creación de plazas proyectadas para el periodo en cuestión. Estas incidencias son la solicitud de aplicación de la sentencia de Sala Constitucional a favor de ANEP por sobre la Ley 9635, en aspectos como reconocimiento de anualidades, que para programas financiados por Patentes, representa el 60% del costo total (de ¢250 .000.000,00) y la aplicación de la actualización del Manual Descriptivo de puestos, lo cual se refleja en el cuadro que seguidamente se presenta: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60806

CUADRO N° 3
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Relación costo de creación de plazas en relación con Ingresos Corrientes e
Ingresos Totales según datos de planificación plurianual
2027 - 2039
(en millones de colones)

Nombre de la partida	Años				Promedio
	2027	2028	2029	2030	
INGRESOS					
Total de Ingresos (*)	14 451,41	15 201,65	15 995,22	16 834,56	
Ingresos Corrientes	13 702,09	14 437,64	15 216,23	16 040,30	
Costo de las nuevas plazas	85,61	85,61	85,61	85,61	
Costo sentencia reconocimiento anualidades en análisis de aplicación	150	150	150	150	
Costo estimado revaloración Manual de Puestos	175	175	175	175	
Total incidencia y creación plazas en Remuneraciones (A+B+C)	410,61	410,61	410,61	410,61	
Representatividad de costo incidencias y creación plazas en Remuneraciones sobre ingresos corrientes	3,00	2,84	2,70	2,56	2,77
Representatividad de costo plazas e incidencias por crear sobre ingresos totales	2,84	2,70	2,57	2,44	2,64

(*) No incluye Financiamiento

Fuente: Municipalidad de Goicoechea, Dirección Administrativa Financiera.

De lo anterior, puede concluirse que, a pesar de mostrar el ingreso de Impuesto de Patentes, crecimiento en el periodo en estudio, las incidencias más la creación de plazas muestran un efecto en el incremento de gasto, de ser aprobados los factores señalados, consumirían, en promedio, del incremento del recurso el 65%, lo cual crea riesgo de financiamiento de actividades municipales e incluso para el desarrollo en estas, ceteris paribus, motivo por el cual en este periodo no se recomienda la creación de plazas nuevas, a fin de no originar riesgos a la gestión administrativa municipal y su efecto en la atención del fin público consagrado a esta.

2. SOBRE AUMENTO SALARIAL: Como se indicó en anterior oportunidad, definiciones en el tema de aumento salarial, por lo general, en el Sector Público y Sector Privado, es un aspecto sensible, máxime al aplicarse la Ley Marco de Empleo Público, que origina no solo realizar los cálculos para determinar la viabilidad del aumento salarial sino definir a quienes aplica el posible aumento de periodo, haciéndose necesario analizar las bases y sostenibilidad para considerar este rubro en la estimación de gasto en el Proyecto Presupuesto Ordinario 2027.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60807

- 1 La Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficio
2 DRH-01118-2026, incorpora el estimado de un 2,10% de aumento salarial sobre base
3 para cada semestre 2027, a razón de 1,05% por Semestre, sobre se recapitula la
4 base legal que puede aplicarse en este aparte: -----
- 5 i) El Código Municipal posee las siguientes regulaciones en cuanto materia salarial:
6 Artículo 102: "Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento
7 (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de
8 administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que
9 no impliquen costos directos de los servicios municipales." -----
- 10 Artículo 109: "Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o
11 convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los
12 presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la
13 tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha
14 aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa
15 Rica y la Dirección General de Estadística y Censos". -----
- 16 Artículo 131: "Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta Ley, se
17 regirán de conformidad con las siguientes disposiciones: . . . C) Para determinar los
18 sueldos o salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las
19 municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que
20 prevalezcan en el mercado para puestos iguales cualesquiera otras disposiciones
21 legales en materia salarial'. Previo a continuar con el desarrollo de la viabilidad de la
22 sostenibilidad del aumento salarial en la estructura municipal y que tiene relación con
23 lo manifestado anteriormente para la no creación de plazas en el periodo 2027, que
24 se desarrolla de la siguiente manera:-----
- 25 ► Los factores o incidencias que se mencionan y tienen efecto sobre sobre la partida
26 de Remuneraciones para la definición de la sostenibilidad de creación de plazas, para
27 efectos del aumento salarial poseen efecto diferente por las siguientes razones: ----
- 28 • El aumento salarial aplicaría para aquellos casos de personas en salarios
29 compuestos que encuentren con salario por debajo del salario global de la familia
30 respectiva.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60808

- 1 • De darse la aplicación del reconocimiento de anualidades, incidirá en cargos con
2 salario compuesto que puede acarrear que supere o alcance el salario global de la
3 familia respectiva, lo cual y sobre los cuales no aplicaría más aumentos. -----
4 • De ser aplicación de actualización del Manual de Puestos y su valoración, el efecto
5 se dirigirá a los cargos en salario global en influirá en aquellos que puedan dar paso
6 a ubicarse en salario global, los cuales no aplicarían aumento salarial. -----
7 • Que lo expuesto, deja entrever que el aumento salarial ya contemplado en el
8 Proyecto de Presupuesto Inicial 2027, tendría efecto sobre cargos en determinadas
9 condiciones (por debajo del salario global de la categoría salarial o que puedan
10 incrementarse hasta alcanzar el salario global), lo cual deja entrever que los factores
11 considerados en el análisis de creación de plazas para aumento salarial más bien
12 haría, ceteris paribus, que este no se aplique en la estructura municipal, motivo por
13 el cual se analizará la viabilidad de incorporar el porcentaje estimado para el año
14 2027 y que se indicó anteriormente, sea, 2,10% anual a razón de 1,05% por
15 semestre, según los datos que se desprenden del informe de Política Monetaria a
16 julio 2026.-----
17 Para el periodo 2027, el estimado de aumento salarial se encuentra incorporado en
18 la partida de Remuneraciones, a razón de un 2, 10% anual (1,05% por semestre),
19 fundamentado en el análisis del Informe de Política Monetaria presentado por el
20 Banco Central de Costa Rica a Julio 2026, donde en las proyecciones que se realizan
21 para el cierre del año 2026 y para el periodo 2027, considera que la economía crecerá
22 en 3,4 en el año 2026 y 3,5 en el periodo 2027, teniéndose la inflación por debajo de
23 la meta, siendo a esa fecha en 2% y que de crecer hacia fin de año no superará la
24 meta (3%) establecida. No obstante, mantiene como riesgos a nivel externo lo
25 problemas geopolíticos y arancelarios que puede originar incrementos en petróleo o
26 afectar cadenas de suministros, que puede incidir en la ejecución de la gestión
27 municipal en cuanto a obras o materiales de trabajo, pero manteniéndose las
28 condiciones actuales prácticamente se tienen las actividades económicas en
29 crecimiento a excepción de la manufactura, como se hace notar en la planificación
30 plurianual. -----

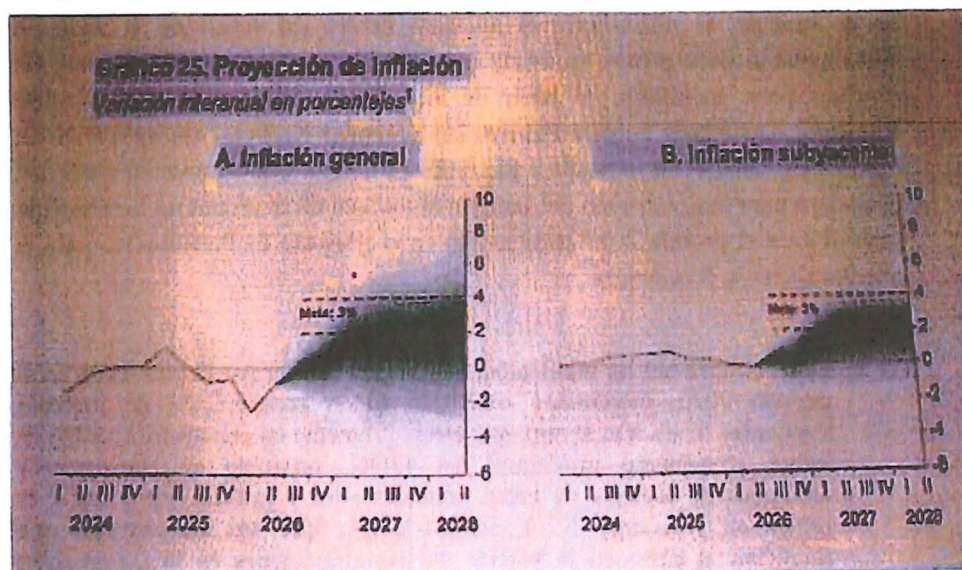


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60809

En dicho informe el BCCR indica " . . . En el horizonte de proyección, en promedio, tanto la inflación general como la subyacente se mantendrían, en promedio, en valores superiores al 2, 0%, pero por debajo de la meta (Gráfico 25.A y 25.B). Asimismo, se prevé que en dicho horizonte las expectativas de inflación continúen dentro del rango de tolerancia alrededor de la meta, con valores más cercanos al 2%. La brecha del producto, otra de las variables que determina la inflación en el mediano plazo, se mantendría con valores bajos pero positivos durante todo el horizonte de proyección e inferiores a los estimados en abril pasado. Es importante señalar que la variación del IPC para el mes de julio del presente año (que el Instituto Nacional de Estadística y Censos publicará el próximo 7 de agosto) responde a una nueva base (junio del 2026= 100), lo que involucra tanto una nueva canasta de bienes y servicios, como un cambio de ponderaciones. No se tiene certeza de las implicaciones del cambio en dicho indicador, por tanto, los gráficos de abanico que se muestran en este 1PM no identifican una proyección central sino rangos de valores con diferente probabilidad de ocurrencia.-----



Los gráficos muestran las bandas de predicción de la inflación subyacente y de la inflación general, medida por el Índice de Precios al Consumidor, a lo largo del horizonte de proyección. Son proyecciones condicionales; es decir, toman en consideración las posibles reacciones de política monetaria que pudieran presentarse a lo largo de dicho horizonte. La banda más oscura concentra el 10% de probabilidad



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60810

1 de ocurrencia. Cada par de bandas con tonalidades sucesivamente más claras
2 acumula un 10% adicional, hasta alcanzar el 90% de probabilidad. Fuente: Banco
3 Central de Costa Rica. En esta ocasión, los posibles efectos del fenómeno
4 climatológico conocido como El Niño, tanto sobre la producción como sobre la
5 inflación, conllevan una mayor incertidumbre sobre la proyección central, en especial
6 de la inflación general. Las bandas más amplias de los gráficos de abanico capturan
7 esa mayor incertidumbre ... " (Pág. 79-80 Informe Política Monetaria a Julio 2026.). -
8 Por consiguiente, se tiene que la proyección que se presenta es soportada en datos
9 estadísticos consolidados y que permitirán a la Corporación Municipal incorporar los
10 recursos presupuestarios necesarios para atender los aumentos salariales que se
11 determinen según el IPC: -----
12 De lo anterior, al mantenerse la inflación dentro del rango de la meta, la Municipalidad
13 debe prever en forma responsable, medible y contando con los recursos para
14 soportarla, al tenor de lo aplicable en la legislación (Código Municipal, Ley Marco
15 Empleo Público, Ley Finanzas Públicas, sin aplicación de regla fiscal) como se ha
16 indicado y que ratifica y detalla demostrando la viabilidad financiera para la
17 aprobación del Concejo Municipal de la propuesta de aumento salarial para el periodo
18 2027 incorporada en el Proyecto de Presupuesto para el referido Ejercicio
19 Económico:-----
20 I. La Municipalidad ha mantenido, salvo la afectación por la pandemia en el periodo
21 2020, incremento constante en la recuperación de Ingresos Corrientes de un año al
22 otro, que arroja promedio en periodo 2021-2025 de índice crecimiento interanual del
23 4,09%, producto de las acciones asumidas en materia de cobro administrativo y
24 judicial, tal y como se refleja en el cuadro N° 4, demostrándose que son los ingresos
25 que financian el gasto en la partida de Remuneraciones en la Corporación Municipal
26 y que deja en claro que es sostenible el porcentaje que se propone para aumento
27 salarial financiado en Ingresos Corrientes, además, con el cuadro N° 5 que se
28 presenta, muestra que en la planificación plurianual el porcentaje propuesto de
29 aumento salarial es sostenible sin comprometer la situación financiera de la-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60811

Municipalidad pues estos ingresos representan el 95,05% del total del presupuesto y proyectado de incremento de 5,22%: -----

CUADRO N° 4
MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
Variación de los ingresos corrientes en términos porcentuales
Periodo 2019 - 2025
(en miles de colones)

PARTIDA / AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	PROMEDIO 2021-2025
Ingresos Corrientes	9 918 254 227,83	9 402 338 512,39	9 763 575 377,31	10 688 095 874,06	12 001 182 471,24	12 673 191 076,97	12 484 074 314,36	
Ingresos Capital	771 425 811,60	507 577 307,51	744 196 462,02	709 923 997,19	706 739 789,45	747 605 084,53	780 765 260,53	
Financiamiento	10 483 135 982,83	1 856 379 883,05	3 946 125 937,17	8 866 435 721,24	932 840 659,01	7 752 230 972,66	9 213 476 583,86	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS REAL POR AÑO	21 182 816 022,26	11 766 295 702,95	14 453 697 776,50	20 264 455 592,49	13 640 762 919,70	21 173 027 134,16	22 578 316 158,75	
Variación porcentual interanual de los ingresos corrientes		-5,2	3,84	9,47	12,29	5,6	-1,49	4,09

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera, Cierres anuales 2019-2025

CUADRO N° 5
MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
Ingresos corrientes en términos porcentuales y representatividad sobre ingresos totales proyectados en Planificación Plurianual Periodo 2027-2030
(en millones de colones)

la partida	Años				Promedio
	2027	2028	2029	2030	
INGRESOS	14 451,41	15 201,65	15 995,22	16 834,56	
	13 702,09	14 437,64	15 216,23	16 040,30	
corrientes por año		5,19	5,22	5,25	5,22
ingresos Corrientes en totales (aumento salarial)	94,81	94,97	95,13	95,28	95,05

Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera. Planificación Plurianual 2027-2030

Con base a datos que se desprenden de la planificación plurianual, en el cuadro N° 6, teniéndose el aumento salarial incorporado en las diferentes actividades presupuestarias en los gastos corrientes, se muestra el impacto de la partida Remuneraciones en el gasto corriente total (aumenta en promedio por año 2,26%), reflejando que el gasto es sostenible, sin comprometer la situación financiera de la Municipalidad, ceteris paribus y considerando lo que adelante se ampliará a lo ya manifestado sobre los ingresos:-----

CUADRO N° 6 -----
MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA -----
Representatividad de la partida Remuneraciones sobre el Gasto Corriente y Gasto--
Total en planificación plurianual-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60812

1 Periodo 2027 – 2030 -----
2 (en millones de colones)-----

Nombre de la partida	Años				
GASTOS	2027	2028	2029	2030	Promedio
GASTO TOTAL	14 451,41	15 201,54	15 994,99	16 834,20	
1. GASTO CORRIENTE	12 047,94	13 095,94	13 564,20	14 049,94	
1.1.1. Remuneraciones	5 609,40	5 762,73	5 921,21	6 084,04	
Representatividad de Remuneraciones sobre Gastos Corrientes	46,56	44,00	43,65	43,30	44,38
Representatividad de Remuneraciones sobre Gasto Total	38,82	37,91	37,02	36,14	37,47
Crecimiento estimado Remuneraciones		2,7%	3,58	2,75	2,26

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera

9 En relación con lo anotado en el párrafo anterior, se tiene que el crecimiento estimado
10 de la partida de Remuneraciones en el periodo 2027-2030 es del 2,26% y por eso es
11 importante relacionar con el crecimiento de ingresos corrientes en el mismo periodo,
12 el cual, como se denota en el cuadro N° 7, incrementa por año en un 5,39%, que
13 refleja con mayor claridad la posibilidad de sustentar el aumento en los términos
14 manifestados: -----

CUADRO N° 7
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Representatividad de los Ingresos corrientes sobre ingresos totales en planificación
plurianual
Periodo 2026 - 2029
(en millones de colones)

Nombre de la partida	Años				
INGRESOS	2027	2028	2029	2030	Promedio
Total de Ingresos	14 451,41	15 201,65	15 995,22	16 834,56	
Ingresos Corrientes	13 702,09	14 437,64	15 216,23	16 040,30	
Índice crecimiento Ingresos Corrientes por año		5,37	5,39	5,42	5,39
Índice crecimiento Ingresos Totales		5,19	5,22	5,25	5,26

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera

22 El Cuadro N° 8, muestra el comportamiento estimado de crecimiento de los Ingresos
23 Corrientes en relación con el crecimiento estimado en la partida de Remuneraciones,
24 proyectado al periodo 2027-2030, que deja entrever la sostenibilidad del aumento
25 salarial propuesto, asimismo, refleja que el porcentaje de incremento en ingreso
26 corriente es mayor que el porcentaje de incremento en la partida de Remuneraciones,
27 que ya tiene incorporado el aumento salarial estimado para el periodo 2027 -----

28 CUADRO N° 8 -----
29 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA -----
30 Representatividad de los Ingresos corrientes sobre ingresos totales en planificación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60813

1 Plurianual-----
2 Periodo 2027 -2030-----
3 (en millones de colones)-----

Nombre de la partida	Años			
	2027	2028	2029	2030
INGRESOS				
INGRESOS CORRIENTES	13 702,09	14 437,64	15 216,23	16 040,30
Indice crecimiento Ingresos Corrientes por año		5,37	5,39	5,42
1. GASTO CORRIENTE	12 047,94	13 095,94	13 564,20	14 049,94
1.1.1. Remuneraciones	5 609,40	5 762,73	5 921,21	6 084,04
Indice crecimiento estimado Remuneraciones		2,73	2,75	2,75
Indice crecimiento del Gasto Corriente		8,70	3,58	3,58
Representatividad del Gasto Corriente sobre el Ingreso Corriente	87,93	90,71	89,14	87,59
Diferencia entre el indice crecimiento ingresos corrientes en relación con indice crecimiento de Remuneraciones		2,63	2,64	2,67

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera

10 En conclusión, las valoraciones realizadas sobre los Ingresos Corrientes, Gastos
11 Corrientes y, concretamente, la partida de Remuneraciones, deja en claro que el
12 impacto del incremento propuesto de porcentaje de aumento salarial para el 2026,
13 por costo de vida y bajo la regulación existente en la Municipalidad en materia de
14 salarios globales, no produce afectación a las finanzas del Gobierno Local, sostenible
15 financieramente en el tiempo, pues se denota que los ingresos corrientes
16 proyectados presentan un crecimiento ascendente superior a lo que se proyecta en
17 la partida de Remuneraciones, por lo que es viable determinar el financiamiento a
18 través del tiempo con ingresos de carácter ordinario y permanente, conforme las
19 series de resultados de años anteriores con lo cual se establece la proyección del
20 periodo plurianual y a la luz de la Política Monetaria a Julio 2026 rendido por el Banco
21 Central de Costa Rica. -----

22 Es importante reiterar que bajo los principios de universalidad e integridad
23 establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos
24 Públicos N° 8131, que implica que el presupuesto deberá contener, de manera
25 explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que
26 deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante
27 la disminución de ingresos por liquidar, que implica que los gastos para 2027 en la
28 partida de Remuneraciones (aumento salarial), debe financiarse con ingreso
29 corriente, al tenor del artículo 6° de la Ley N° 8131, ante lo cual los ingresos corrientes
30 constan en el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60814

1 de forma detallada y con su correspondiente aplicación de gasto, conforme la
2 normativa vigente, que no denota afectación para la gestión municipal con las
3 propuestas de aumento salarial para el 2027.-----
4 3. SOBRE PUESTOS SERVICIOS ESPECIALES (PLAZAS CONFIANZA)
5 JUSTIFICACIÓN MOTIVOS PARA INCORPORAR EN PERIODO 2026:-----
6 El costo de los puestos que se detallan en el cuadro N° 9, conforme las disposiciones
7 de la Contraloría General de la República para formulación presupuestaria 2027, se
8 encuentra registrados en la subpartida de Servicios Especiales (plazas de confianza),
9 que forman parte de la partida de Remuneraciones del Proyecto de Presupuesto
10 Ordinario para el periodo 2027, donde conforme los resultados expuestos en los
11 apartes 1 y 2 anteriores y en forma analógica para este caso, los resultado mostrados
12 dejan entrever que la incorporación de estas plazas en el periodo 2027 poseen la
13 viabilidad financiera para tal efecto y mantienen la necesidad de existencia para la
14 gestión que se realiza en actividades como Concejo Municipal, Alcaldía Municipal
15 (incluyendo Vicealcaldía), Educativos y Culturales, según se indica:-----
16 Se fundamentan en la aplicación del artículo 127 del Código Municipal las plazas de
17 Secretaria (Alcaldía), Chofer (Alcaldía), Oficinista (Alcaldía para trabajos en
18 Vicealcaldía), Oficinista (Alcaldía), Secretaria (Presidencia Municipal), Asesores
19 Fracciones Concejo Municipal y Asesores Alcaldía Municipal, sobre lo cual debe
20 aclararse que estas plazas no son creadas en este periodo, datan algunas de más
21 de cinco años y justificadas ante el Ente Contralor año con año.-----
22 Se agrega, para efectos pertinentes que las personas electas como Alcalde (sa) o
23 Vicealcalde(sa), al igual que los integrantes del Concejo Municipal son de elección
24 popular, bajo la normativa vigente hoy día. -----
25 En segunda instancia, debe tenerse presente lo que reza el artículo 127 del Código
26 Municipal, 1;1-tilizado por la Administración en la justificación de este tipo de cargos:
27 "Artículo 127. - Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no
28 quedarán amparados por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa
29 municipal, aunque desempeñen puestos comprendidos en ella. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60815

1 Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir
2 las ausencias temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida
3 de suplencias o por contratos para cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra
4 determinada y amparada a las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales
5 ocasionales.-----
6 Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las
7 partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y
8 Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo
9 Municipal ... " (El subrayado no es del original)-----
10 A lo anterior debe agregarse lo dispuesto en el artículo 14 Bis, párrafo cuarto que
11 consta lo siguiente: -----
12 "Artículo 14 bis- Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles,
13 la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones
14 administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera vice intendencia,
15 además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley ... (sic)-----
16 ... Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle, a la
17 primera vicealcaldía o vice intendencia primera, un espacio físico adecuado y los
18 recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto
19 del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas
20 puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones ...
21 " (El subrayado no es del original)-----
22 Por consiguiente, se reitera que las normas apuntadas anteriormente, la naturaleza
23 del cargo de Alcalde (sa), Vicealcalde (sa) e integrantes del Concejo Municipal al ser
24 de índole popular, requieren recurso humano para realizar sus funciones, dentro de
25 los cuales posee cargos de confianza que sean nombrados por éste para las
26 actividades que deba realizar en servicio directo a éste, como es el caso de las plazas
27 de Asesores, Secretaria, Chofer y Oficinista, además, son puestos que se mantienen
28 en el tiempo bajo la misma naturaleza para nombramiento en confianza, lo cual se
29 encuentra plenamente justificado bajo el artículo 127 citado.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60816

- 1 En cuanto a la plaza de trabajo en la Vicealcaldía, la plaza es de confianza por la
2 misma justificación, que sea un cargo que quien obtenga la Vicealcaldía nombre
3 recurso humano para sus actividades y de confianza a éste (a), aparte de que el cómo
4 se reseñó el artículo 14 Bis del Código Municipal dispone dotar de recurso humano
5 para las actividades que se le deleguen. -----
6 El puesto de Secretaria de la Presidencia, se encuentra justificada en el artículo 127,
7 al indicar que puede dotarse a servicio de Presidencia, que es el tema en cuestión,
8 funcionaria (o) de confianza y que se creó para dar a servicio directo a quien sea
9 electa (o) en la Presidencia del Concejo Municipal, de igual forma los Asesores de
10 Fracción son necesarios para los trabajos de análisis de documentos, estudios
11 propios que soliciten, redacción de mociones y emitir criterios sobre documentación
12 remitida por diferentes instancias. -----
13 Se agrega que las plazas citadas se encuentran incorporadas en el Manual
14 Descriptivo de Puestos y con los requisitos establecidos para plazas de carrera
15 administrativa. -----
16 En conclusión, la naturaleza de los cargos de los titulares de Alcaldía, Vicealcaldía,
17 Fracciones Políticas, Presidencia Municipal, están facultados en el artículo 127 para
18 asignar funcionarios (as) de confianza en plazas que se destinen para el servicio
19 directo de cada uno de éstos, lo cual es lo que se presenta en este caso y que data
20 de más de cuatro años de creación las mismas. -----
21 A lo anterior se aúna, que aparte de lo expuesto sobre la base legal contemplada en
22 el Código Municipal, a dichos cargos les aplica lo dispuesto en el artículo 46 inciso b)
23 de la Ley 10159: -----
24 "ARTÍCULO 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán
25 contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar: ----
26 q) ... -----
27 b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que
28 dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de
29 puestos. -----
30 a)... -----



Municipalidad de Goicoechea

60817

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

- 1 b)...” -----
- 2 En cuanto a los instructores de la Escuela de Música, les corresponde hacia niñas
- 3 (os), jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores la enseñanza en
- 4 aprender el manejo de instrumentos y canto que prestan servicios en la Escuela de
- 5 Música y que pueden rotar en especialidad según los planes del Director de Banda
- 6 Municipal. Contratos anuales, que se fundamentan en el artículo 46 inciso c) Ley
- 7 10159, que reza lo siguiente: -----
- 8 "ARTÍCULO 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán
- 9 contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar: ----
- 10 a) ... -----
- 11 b) ... -----
- 12 e) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines
- 13 requeridas para actividades específicas. -----
- 14 d) ...” -----

CUADRO N° 9
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Detalle plazas Servicios Especiales (Plazas confianza)
2026

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2027)	La plaza fue incorporada en servicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inicio del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada fundamentando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP
Auxiliar Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Sí	Sí	7/1/2026	6/31/2026	Inciso d)	Artículo 127 Código Municipal señala tener que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Consejo Municipal. Contratos bimensuales.
Auxiliar Consejo Municipal	Impuesto Patentes	12	Sí	Sí	1/1/2026	12/31/2026	Inciso d)	Artículo 127 Código Municipal señala tener que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Consejo Municipal. Si contrato dos (2) meses anual.
Secretaria Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Sí	Sí	7/1/2026	6/31/2026	Inciso d)	Artículo 127 Código Municipal señala tener que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Consejo Municipal. Contratos bimensuales.
Chofer Alcaldía Municipal	Impuesto Patentes	12	Sí	Sí	7/1/2026	6/31/2026	Inciso d)	Artículo 127 Código Municipal señala tener que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Consejo Municipal. Contratos bimensuales.
Instructores Escuela Música	Impuesto Patentes	12	Sí	Sí	Enero	Diciembre	Inciso c)	Contratar a instructores para enseñanza en aprendizaje manejo de instrumentos y canto que prestan servicios en la Escuela de Música y que pueden rotar en especialidad según los planes del Director de Banda Municipal. Contratos anuales. Artículo 46 inciso c) Ley 12103
Oficinista de Asesoría para trabajos de la Municipalidad	Impuesto Patentes	12	Sí	Sí	7/1/2026	6/31/2026	Inciso d)	Artículo 127 Código Municipal señala tener que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Consejo Municipal. Además, en cumplimiento a Resolución 2540-S1-2018 del Tribunal Superior de Decisión al resolver recurso de Amparo. Decreto del Primer Vicealcalde de Goicoechea contra la Alcaldesa Municipal, de las trece horas con treinta minutos del día de mayo de dos mil diecinueve y el artículo 14.8 de la Ley 10159. Contratos bimensuales.
Oficinista Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Sí	Sí	7/1/2026	6/31/2026	Inciso d)	Artículo 127 Código Municipal señala tener que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Consejo Municipal. Contratos bimensuales.
Auxiliar Alcaldía para trabajos de la Municipalidad	Impuesto Patentes	12	Sí	Sí	7/1/2026	6/31/2026	Inciso d)	Artículo 127 Código Municipal señala tener que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Consejo Municipal. Si contrato dos (2) meses anual, el periodo anual de por el periodo de un (1) año. Contratos bimensuales.
Secretaria Presidencia Municipal	Impuesto Patentes	12	Sí	Sí	7/1/2026	6/30/2026	Inciso d)	Artículo 127 Código Municipal señala tener que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Consejo Municipal. Si contrato dos (2) meses anual, el periodo anual de por el periodo de un (1) año. Contratos bimensuales.

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60818

1 4. CREACIÓN PLAZA SECRETARIA EN UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL: -----
2 Esta actividad se financia con recursos provenientes de Ingresos de Capital por
3 concepto de Transferencia de la Ley 8114 y sus reformas, la cual para el periodo
4 2027 posee un rebajo en el monto a transferir en relación con el año 2026 de cuarenta
5 millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis colone 00/ 100
6 (¢40.3998.496,00), que representa un 5,11 % menos, lo cual origina ajustes en el
7 Plan Quinquenal y, además, por esa incertidumbre en el monto por asignar por año,
8 aunado a que los giros no están siendo conforme la programación, origina riesgos de
9 estabilidad financiera para los proyectos por ejecutar y los pagos por desarrollo propio
10 de esa unidad administrativa de darse creación de puestos o gastos mayores con el
11 financiamiento en cuestión, lo cual la hace inviable en este momento crear cargo,
12 teniéndose que el costo anual del puesto es de doce millones cien mil colones 00 /
13 100 (¢12.000.100,00) según informa la Licda. Cordero Fonseca, Jefa Departamento
14 Recursos Humanos, en informe DRH-0914-2026. -----

15 En conclusión, bajo el informe presentado y si así se tiene a bien, se debe elevar al
16 Concejo Municipal para que, previo a la aprobación del Presupuesto Ordinario para
17 el Ejercicio Económico 2027, se apruebe lo siguiente: -----
18 I. Porcentaje de aumento salarial para el periodo 2027 en 2,10% anual (1,05% por
19 semestre), que aplica conforme lo dispuesto para las escalas salariales vigentes en
20 la Municipalidad. -----

21 2. Servicios Especiales (personal de confianza) para el periodo 2027.” -----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
23 **trámite de comisión del oficio DAD 02298-2026 suscrito por el Director**
24 **Administrativo Financiero, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
26 **oficio DAD 02298-2026 suscrito por el Director Administrativo Financiero, el**
27 **cual por unanimidad se aprueba. -----**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
29 **tanto del oficio DAD 02298-2026 suscrito por el Director Administrativo**
30 **Financiero, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60819

- 1 **ACUERDO N° 1** -----
- 2 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 3 1.Se tiene por conocido el oficio MG AG 5441-2026 suscrito por el Alcalde Municipal
- 4 y DAD 2298-2026 del Director Administrativo Financiero, donde se entrega el análisis
- 5 presupuestario sobre la no creación de plazas, aumento salarial, plazas servicios
- 6 especial quedando condicionado lo siguiente a la aprobación externa del presupuesto
- 7 ordinario 2027. -----
- 8 1.1No se recomienda la creación de plazas nuevas a fin de no originar riesgos a la
- 9 gestión administrativa municipal y su efecto en la atención del fin público consagrado
- 10 a esta. -----
- 11 1.2Se aprueba porcentaje de aumento salarial para el periodo 2027 en 2,10% anual
- 12 (1,05% por semestre), la cual aplica conforme a lo dispuesto para las escalas
- 13 salariales vigentes en la Municipalidad de Goicoechea.-----
- 14 1.3Se aprueba los puestos especiales (personal de confianza) para el periodo 2027:
- 15 Secretaria (Alcaldía), Chofer (Alcaldía), Oficinista (Alcaldía para trabajos en
- 16 Vicealcaldía), Oficinista (Alcaldía), Secretaria (Presidencia Municipal), Asesores
- 17 Fracciones Concejo Municipal y Asesores Alcaldía Municipal, en condición de
- 18 personal de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Código
- 19 Municipal. Las plazas de Instructores de la Escuela de Música, en condición de
- 20 personal de confianza, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, inciso c),
- 21 de la Ley N.° 10159. -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60820

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO N° 9
MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
Detalle plazas Servicios Especiales (Plazas confianza)
2026

Contrato vigente en el periodo 2026								
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2027)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)
Aesor Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	7/1/2026	8/31/2026	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales.
Aesor Concejo Municipal	Impuesto Patentes	12	Si	Si	1/1/2026	12/31/2026	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. El contrato que firman es anual.
Secretaría Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	7/1/2026	8/31/2026	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales.
Secretaría Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	7/1/2026	8/31/2026	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales.
Chofer Alcaldía Municipal	Impuesto Patentes	12	Si	Si	7/1/2026	8/31/2026	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales.
Instructores Escuela Música	Impuesto Patentes	12	Si	Si	Enero	Diciembre	Inciso c)	Corresponde a instructores para enseñanza en aprender manejo de instrumentos y canto que prestan servicios en la Escuela de Música y que pueden estar en reposición según los planes del Director de Banda Municipal. Contratos anuales. Artículo 46 inciso c) Ley 12159
Oficinista de Alcaldía para trabajos de la Vicealcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	7/4/2026	8/3/2026	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Además, en cumplimiento a Resolución 2543-E1-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones al resolver recurso de Amparo Electoral del Primer Vicepresidente de Goicoechea contra la Alcaldesa Municipal, de las trece horas con treinta minutos del tres de mayo de dos mil dieciocho y el artículo 14 Bis párrafo quinto. Contratos bimensuales.
Oficinista Alcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	7/1/2026	8/31/2026	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Contratos bimensuales.
Aesor Alcaldía para trabajos de la Vicealcaldía	Impuesto Patentes	12	Si	Si	7/1/2026	8/31/2026	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. Además, en cumplimiento a Resolución 2543-E1-2018 del Tribunal Supremo de Elecciones al resolver recurso de Amparo Electoral del Primer Vicepresidente de Goicoechea contra la Alcaldesa Municipal, de las trece horas con treinta minutos del tres de mayo de dos mil dieciocho y el artículo 14 Bis párrafo quinto. Contratos bimensuales.
Secretaría Presidencia Municipal	Impuesto Patentes	12	Si	Si	7/27/2026	8/26/2026	Inciso b)	Artículo 127 Código Municipal párrafo tercero que reza lo siguiente: Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. El contrato que firman es anual, el periodo actual es por el ingreso de nuevas autoridades en mayo 2024

FUENTE: Municipalidad de Goicoechea. Dirección Administrativa Financiera

ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----
ARTÍCULO XI -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60821

1 **ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA**
2 **GLORIANA CARMONA SERAVALLI.-----**
3 **CONSIDERANDO.-----**

4 “Según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 38-2026, celebración del 21 de
5 setiembre de 2026 donde se toma acuerdo para incrementar becas para incentivo de
6 cultura y deporte, cuya cantidad se define por distribución de porcentaje sobre
7 ingresos corrientes no como se asignan el resto de becas por lo cual se hace inviable
8 aplicar lo resuelto sino se modifica ese aspecto por acuerdo de Concejo Municipal
9 según consta en oficio DAD 02579-2026. -----

10 Por tanto -----

11 1.Se dispense de trámite de comisión. -----

12 2.Modificar el por tanto número 6 del Acuerdo Número 22 del SM ACUERDO 2162-
13 2026 para que se lea de la siguiente manera:-----

14 “Destinar los 25 millones del Presupuesto Ordinario 2026 a la asignación de 100
15 becas de ¢25.000 mensuales, bajo las condiciones vigentes, distribuidas de la
16 siguiente manera: -----

17 •40 becas a estudiantes de secundaria -----

18 •40 becas a estudiantes de primaria. -----

19 •20 becas a niñez con discapacidad. -----

20 3.Lo anterior con el propósito de no afectar a las personas beneficiarias ni generar
21 atrasos en el proceso correspondiente, mientras se finaliza el estudio de la Dirección
22 de Desarrollo Humano para definición de las establecidas en el por tanto 4 del
23 presente acuerdo.” -----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
25 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
26 **Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
28 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, el cual**
29 **por unanimidad se aprueba. -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60822

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
2 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
3 **Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**
4 **ACUERDO N° 2 -----**
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
6 1. Se dispense de trámite de comisión. -----
7 2.Modificar el por tanto número 6 del Acuerdo Número 22 del SM ACUERDO 2162-
8 2026 para que se lea de la siguiente manera:-----
9 “Destinar los 25 millones del Presupuesto Ordinario 2026 a la asignación de 100
10 becas de ¢25.000 mensuales, bajo las condiciones vigentes, distribuidas de la
11 siguiente manera: -----
12 •40 becas a estudiantes de secundaria -----
13 •40 becas a estudiantes de primaria. -----
14 •20 becas a niñez con discapacidad. -----
15 3.Lo anterior con el propósito de no afectar a las personas beneficiarias ni generar
16 atrasos en el proceso correspondiente, mientras se finaliza el estudio de la Dirección
17 de Desarrollo Humano para definición de las establecidas en el por tanto 4 del
18 presente acuerdo. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
19 **ARTÍCULO XII -----**
20 **ALTERACIÓN CRITERIO 1110-01-2026-BSA-CMG BSA CONSULTORES**
21 **("DETERMINACIÓN TÉCNICA Y PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA**
22 **EVENTUAL ATENCIÓN DE ANUALIDADES RETROACTIVAS DEL PERSONAL**
23 **MUNICIPAL") -----**
24 “El suscrito, MAGÍSTER JOSUÉ ARTURO BOGANTES CARVAJAL, abogado
25 de la firma BSA Consultores SRL, cédula jurídica 3-102-742831, parte de la asesoría
26 externa al Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, de conformidad con
27 el requerimiento comunicado, se expone lo siguiente:-----
28 **A.OBJETO Y ANTECEDENTES DEL ASUNTO-----**
29 Mediante el Oficio SM ACUERDO 02018-2026 se comunicó el acuerdo adoptado por
30 el Concejo Municipal de Goicoechea al conocer la moción denominada



Municipalidad de Goicoechea

60823

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 "Determinación técnica y previsión presupuestaria para la eventual atención de
2 anualidades retroactivas del personal municipal". En dicho acuerdo se dispuso
3 solicitar criterio legal acerca de la procedencia jurídica de las medidas propuestas y
4 de la ruta institucional que debería seguirse para determinar y, eventualmente,
5 atender las diferencias económicas reclamadas por concepto de anualidades.-----
6 De acuerdo con la documentación aportada, la moción parte de la sentencia n.º 2025-
7 008201 de las trece horas del 17 de marzo de 2025, emitida por la Sala
8 Constitucional; del dictamen PGR-C-084-2026 del 3 de junio de 2026, emitido por la
9 Procuraduría General de la República; de las actuaciones desarrolladas por la
10 Alcaldía Municipal mediante mesas de trabajo con Recursos Humanos, la Dirección
11 Administrativa Financiera, la Dirección Jurídica y representantes sindicales; así como
12 de distintos antecedentes provenientes de otras municipalidades e instituciones
13 públicas. -----
14 En dichas mesas de trabajo se habría dejado constancia de que las anualidades
15 fueron reconocidas y pagadas porcentualmente hasta el 31 de diciembre de 2021 y
16 que, con posterioridad, no se habría efectuado el reconocimiento económico
17 porcentual señalado en las actas aportadas. -----
18 También consta que Recursos Humanos habría efectuado una estimación preliminar
19 superior a doscientos cincuenta millones de colones, sin que los antecedentes
20 remitidos permitan tener por definitivamente acreditados el universo de personas
21 beneficiarias, los períodos considerados, la metodología empleada, las cargas
22 sociales, los intereses eventualmente aplicables, la fuente de financiamiento ni el
23 impacto que la obligación podría producir sobre la sostenibilidad financiera municipal.
24 Asimismo, se aportaron antecedentes correspondientes a las municipalidades de La
25 Cruz, Santa Bárbara, El Guarco, Alajuelita y Limón, así como documentación
26 relacionada con la Universidad de Costa Rica. Estos documentos contienen distintas
27 actuaciones, criterios o propuestas vinculadas con el reconocimiento total o parcial
28 de diferencias por concepto de anualidades. -----
29 Por su parte, mediante el Oficio COM. HAC. Y PTO. 09-26, la Comisión Permanente
30 de Hacienda y Presupuesto formula un segundo requerimiento relacionado con el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60824

1 tratamiento presupuestario que correspondería otorgar al eventual reconocimiento y
2 con la posibilidad de incorporar los recursos necesarios en el presupuesto municipal.
3 Ambos requerimientos se encuentran estrechamente vinculados. El primer
4 requerimiento procura determinar la viabilidad jurídica y técnica del eventual
5 reconocimiento; el segundo se relaciona con el mecanismo presupuestario mediante
6 el cual podría atenderse la obligación, en caso de que la Administración determine
7 que esta efectivamente existe y establezca individualmente las personas
8 beneficiarias, períodos y montos correspondientes. -----
9 En consecuencia, se emite el presente criterio jurídico, de naturaleza asesora y no
10 vinculante, para conocimiento y valoración del Concejo Municipal de Goicoechea y
11 de su Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -----
12 B. SOBRE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL VOTO N.º 2025-008201 DE
13 LA SALA CONSTITUCIONAL -----
14 La discusión objeto de análisis posee una especial incidencia a partir de la Resolución
15 n.º 2025-008201 de las trece horas del 17 de marzo de 2025, dictada por la Sala
16 Constitucional. En dicho voto, ese Tribunal examinó diversas disposiciones
17 introducidas por la Ley n.º 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,
18 relacionadas con anualidades, incentivos salariales y negociación colectiva en el
19 sector público. -----
20 Particularmente relevante resulta la conclusión según la cual las restricciones
21 establecidas en materia de negociación de incentivos salariales deben reputarse
22 constitucionales bajo el entendido de que la restricción para negociar no resulta
23 aplicable a aquellas personas servidoras del sector público que válidamente puedan
24 celebrar convenciones colectivas conforme con la Constitución Política y las leyes del
25 ordenamiento jurídico nacional. -----
26 La propia Procuraduría General de la República, por ejemplo, mediante el dictamen
27 PGR-C-045-2026 del 20 de febrero de 2026, ha reconocido que esta constituye una
28 de las conclusiones contenidas en la sentencia antes referida del Tribunal
29 Constitucional, aunque también ha advertido que corresponde a cada Administración
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60825

1 o, eventualmente, a la jurisdicción competente determinar las consecuencias
2 jurídicas concretas derivadas de su aplicación.-----
3 En ese contexto, existen elementos jurídicos relevantes para sostener que los
4 derechos derivados de una convención colectiva que resulte jurídicamente válida y
5 vigente no pueden ser desconocidos únicamente mediante la aplicación unilateral de
6 restricciones que, conforme con la interpretación constitucional indicada, no resulten
7 oponibles a quienes válidamente pueden negociar colectivamente.-----
8 En esa hipótesis no se estaría ante la creación de un nuevo beneficio salarial por
9 parte del Concejo Municipal, sino ante la eventual determinación y cumplimiento de
10 una obligación cuya fuente normativa se encontraría en una convención colectiva
11 vigente.-----
12 A juicio de quien suscribe, las disposiciones de una convención colectiva
13 conservarían su vigencia y eficacia mientras no fueran válidamente excluidas del
14 ordenamiento jurídico. Ello podría producirse mediante una acción de
15 inconstitucionalidad que culminara con una sentencia estimatoria, cuyos efectos
16 serían los previstos en el artículo 88 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; o bien
17 mediante el proceso correspondiente, dirigido a dejar sin efecto una disposición
18 convencional por resultar contraria a normas legales o reglamentarias de carácter
19 prohibitivo, conforme con el artículo 713 del Código de Trabajo.-----
20 En consecuencia, mientras no se promueva y resuelva favorablemente alguno de
21 esos mecanismos, y siempre que la convención colectiva no haya perdido vigencia
22 por alguna otra causa jurídicamente válida, sus disposiciones continúan produciendo
23 efectos jurídicos y resultan vinculantes para las partes.-----
24 Sin embargo, debe evitarse atribuir al voto constitucional efectos que excedan lo
25 expresamente resuelto. La línea de precedentes administrativos posteriores,
26 principalmente de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría
27 General de la República, ha señalado que la Sala Constitucional no resolvió las
28 antinomias concretas entre cada convención colectiva y la legislación ordinaria, por
29 tratarse de cuestiones de legalidad que deben ser examinadas por las autoridades
30 administrativas o judiciales competentes.-----



Municipalidad de Goicoechea

60826

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 En consecuencia, la determinación de las personas beneficiarias, los períodos, los
2 montos y las restantes consecuencias económicas no puede presumirse
3 automáticamente, sino que requiere el correspondiente análisis administrativo,
4 jurídico y técnico.-----
5 No obstante esa necesaria precisión, esta Asesoría considera que, a partir de lo
6 resuelto en el voto n.º 2025-008201, principalmente en su considerando XV, resulta
7 jurídicamente atendible sostener que, respecto de las personas servidoras públicas
8 constitucional y legalmente habilitadas para negociar colectivamente, una convención
9 colectiva válida puede regular y mejorar determinados extremos de naturaleza
10 patrimonial.-----
11 Sobre este particular, la Sala Constitucional señaló literalmente: -----
12 "(..) el art. 55 -y, por tanto, todas las disposiciones relacionadas con los pluses
13 cuestionados, a saber, los arts. 39, 50, 54 de la LSAP y Transitorios XXVII y XXXI de
14 la LFFP- deben reputarse constitucionales bajo el entendido de que la restricción para
15 negociar no se aplica a los empleados del Sector Público que válidamente puedan
16 celebrar convenciones colectivas de acuerdo con la Constitución y la ley". -----
17 Al determinar que las disposiciones relacionadas con los pluses salariales
18 cuestionados, incluidos los artículos 39, 50, 54 y 55 de la Ley de Salarios de la
19 Administración Pública y los transitorios XXVII y XXXI de la Ley n.º 9635, resultan
20 constitucionales bajo ese entendimiento, la Sala Constitucional delimitó el ámbito de
21 aplicación de las restricciones legales introducidas por la Ley de Fortalecimiento de
22 las Finanzas Públicas. -----
23 De esta interpretación conforme se desprende que esas disposiciones no pueden ser
24 entendidas como una prohibición absoluta para negociar colectivamente
25 componentes de naturaleza salarial o patrimonial respecto de las personas
26 servidoras públicas constitucional y legalmente habilitadas para hacerlo. -----
27 Lo anterior no significa que una convención colectiva ostente, en términos generales,
28 una jerarquía normativa superior a la ley. Significa que la propia Sala Constitucional
29 definió el alcance con el que las restricciones examinadas resultan compatibles con
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60827

1 la Constitución Política, preservando el espacio constitucionalmente reconocido a la
2 negociación colectiva.-----
3 Por consiguiente, cuando exista una convención colectiva válida y vigente que
4 establezca un determinado porcentaje de anualidad, la Administración debe examinar
5 sus disposiciones y determinar sus efectos sobre las personas comprendidas dentro
6 de su ámbito subjetivo. No resultaría jurídicamente suficiente descartar el beneficio
7 mediante la sola invocación de las restricciones de la Ley n.º 9635, sin confrontarlas
8 con la interpretación conforme establecida por la Sala Constitucional. -----
9 La negociación colectiva puede comprender extremos con contenido patrimonial,
10 incluidos determinados componentes salariales, siempre que se trate de personas
11 servidoras habilitadas para negociar colectivamente, que el instrumento se encuentre
12 vigente y que sus cláusulas no hayan sido anuladas, suspendidas o válidamente
13 dejadas sin efecto. -----
14 Esta posibilidad tampoco supone que cualquier cláusula patrimonial deba aplicarse
15 irrestrictamente. Su reconocimiento deberá armonizarse con las normas de orden
16 público aplicables, el ámbito subjetivo de la convención colectiva, el régimen salarial
17 de cada persona, las reglas de transición derivadas de la Ley Marco de Empleo
18 Público, la evaluación del desempeño, la prescripción y los principios que gobiernan
19 la administración de fondos públicos.-----
20 En ese orden, el dictamen PGR-C-084-2026 señaló que el reconocimiento de
21 anualidades se encuentra condicionado a la obtención de una calificación mínima de
22 "muy bueno" o su equivalente en la evaluación del desempeño y que la determinación
23 de su monto debe considerar el artículo 50 de la Ley de Salarios de la Administración
24 Pública, el transitorio XXXI de la Ley n.º 9635, la sentencia n.º 2025-008201 y las
25 posiciones administrativas externadas por la Contraloría General de la República.---
26 En criterio de quien suscribe, la pretensión dirigida a que se estudie el reconocimiento
27 del porcentaje de anualidad establecido en una convención colectiva válida y vigente
28 resulta jurídicamente atendible respecto de las personas trabajadoras comprendidas
29 dentro de su ámbito subjetivo y que permanezcan dentro del esquema remunerativo
30 al cual resulte aplicable ese componente salarial. -----



Municipalidad de Goicoechea

60828

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 Ello no implica tener por automáticamente acreditadas las personas beneficiarias, los
2 períodos susceptibles de reconocimiento, las diferencias salariales correspondientes
3 ni los montos eventualmente adeudados. Tales extremos deben determinarse
4 mediante el análisis individualizado de los expedientes laborales y de las
5 circunstancias jurídicas aplicables a cada persona funcionaria, con apoyo de la
6 Administración Activa.-----

7 C. SOBRE LOS ANTECEDENTES DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

8 Los antecedentes aportados respecto de otras municipalidades e instituciones
9 públicas pueden servir como elementos de referencia para conocer distintas
10 interpretaciones y rutas administrativas seguidas en casos relacionados con el
11 reconocimiento de anualidades. Sin embargo, no constituyen decisiones
12 automáticamente vinculantes para la Municipalidad de Goicoechea.-----

13 La Resolución Administrativa n.º MLC-DAM-RES-018-2025 de la Municipalidad de La
14 Cruz, por ejemplo, ordenó proceder con un ajuste de anualidades al tres por ciento
15 establecido en su convención colectiva, para el período comprendido entre el 1º de
16 enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, previa consideración individual de la
17 entrada en vigor del salario global. -----

18 De acuerdo con los antecedentes remitidos, aquella decisión habría contado con
19 criterio jurídico, cálculos elaborados por Recursos Humanos y un estudio financiero
20 que reportó disponibilidad de recursos y estimó el impacto del reconocimiento sobre
21 el presupuesto municipal. -----

22 La Resolución n.º 127-2025 de la Alcaldía de la Municipalidad de Santa Bárbara
23 también constituye un antecedente administrativo relacionado con la elaboración de
24 cálculos y la planificación del reconocimiento retroactivo. -----

25 Los documentos correspondientes a la Universidad de Costa Rica y a las
26 municipalidades de El Guarco, Alajuelita y Limón contienen igualmente criterios o
27 propuestas favorables al reconocimiento total o parcial de diferencias derivadas de
28 anualidades. -----

29 No obstante, esas actuaciones corresponden a sus respectivas administraciones y
30 responden a instrumentos colectivos, regímenes salariales, expedientes, situaciones



Municipalidad de Goicoechea

60829

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 financieras y decisiones administrativas particulares. No pueden ser trasladadas
2 automáticamente a la Municipalidad de Goicoechea. -----
3 Además, algunos de esos antecedentes no acreditan necesariamente la aprobación
4 definitiva del contenido presupuestario ni la ejecución material de los pagos. En
5 consecuencia, deben ser valorados como referencias ilustrativas y no como
6 precedentes administrativos vinculantes o como títulos suficientes para efectuar una
7 erogación. -----
8 Corresponde a la Municipalidad de Goicoechea resolver el asunto con fundamento
9 en su propia convención colectiva, su régimen salarial, la situación individual de sus
10 personas trabajadoras, los estudios realizados por las dependencias competentes y
11 la disponibilidad presupuestaria jurídicamente válida, todo apegado al bloque de
12 legalidad, teniendo en cuenta
13 que las acciones tomadas, a posteriori, pueden ser investigadas por la Contraloría
14 General de la República al tratarse de materia de Hacienda Pública Municipal. -----
15 D. DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA
16 ADMINISTRACIÓN ACTIVA -----
17 La circunstancia de que la gestión haya sido conocida por el Concejo Municipal no
18 significa que todas las actuaciones necesarias para determinar y atender las
19 anualidades se encuentren dentro de las competencias materiales del órgano
20 colegiado.-----
21 El régimen municipal costarricense establece una distribución funcional entre el
22 Concejo Municipal y la Alcaldía. Al primero corresponden las atribuciones
23 deliberativas, normativas, presupuestarias y de control que el ordenamiento
24 expresamente le asigna; mientras que a la Alcaldía corresponde ejercer la
25 administración general, dirigir las dependencias municipales, preparar los proyectos
26 de presupuesto y ejecutar los acuerdos válidamente adoptados, según se desprende
27 de los artículos 13 y 17 del Código Municipal. -----
28 Esta separación adquiere particular importancia en materia de administración de
29 personal. La identificación de las personas que eventualmente tendrían derecho a un
30 determinado componente salarial, la revisión de sus expedientes laborales, la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60830

1 verificación de sus evaluaciones del desempeño, la determinación de los períodos
2 reconocibles, el análisis de la prescripción, el cálculo individual de diferencias
3 salariales, la elaboración de liquidaciones y la ejecución de planillas constituyen
4 actuaciones propias de Recursos Humanos, la Dirección Administrativa Financiera y
5 las demás dependencias administrativas bajo la dirección de la Alcaldía. -----
6 En razón de lo anterior, no resultaría jurídicamente recomendable que el Concejo
7 Municipal determine directamente quiénes son las personas beneficiarias, cuánto
8 corresponde reconocer individualmente, cuál metodología concreta debe utilizarse
9 para efectuar las liquidaciones o cómo debe ejecutarse administrativamente el pago.
10 Proceder en esos términos podría implicar una indebida sustitución de la
11 Administración activa y generar un supuesto de coadministración. -----
12 Lo anterior no impide que el Concejo Municipal conozca las gestiones, adopte las
13 decisiones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias presupuestarias
14 y de dirección política, ni que solicite a la Administración la información técnica
15 necesaria para resolver aquellos extremos que sí corresponden al órgano colegiado.
16 La moción comunicada mediante el SM ACUERDO 02018-2026 resulta jurídicamente
17 atendible en cuanto procura que el Concejo disponga de información técnica, jurídica
18 y financiera suficiente para ejercer posteriormente sus competencias, en vista a su
19 formulación en el presupuesto ordinario, como se verá el análisis infra por parte de
20 esta Asesoría Legal. -----
21 Sin embargo, los requerimientos dirigidos a la Alcaldía deben entenderse como
22 solicitudes de coordinación y elaboración de estudios dentro del ámbito propio de la
23 Administración activa, sin anticipar o imponer el resultado de estos. -----
24 E. PRINCIPIO DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIA Y NECESIDAD DE
25 CONTENIDO PRESUPUESTARIO -----
26 Una cuestión distinta de la existencia sustantiva de un eventual derecho laboral es la
27 posibilidad jurídica de efectuar materialmente su pago. El reconocimiento de una
28 obligación no equivale, por sí mismo, a una autorización para realizar una erogación
29 inmediata con cargo a fondos públicos. La ejecución de cualquier gasto se encuentra
30 sometida al principio de legalidad presupuestaria, de manera que no puede realizarse



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60831

1 válidamente una erogación si no existe una asignación presupuestaria aprobada,
2 suficiente y disponible para atenderla. -----
3 Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas
4 mediante la Resolución R.-DC-24-2012 y sus reformas, resultan expresamente
5 aplicables a las municipalidades y poseen carácter vinculante.-----
6 Dichas normas definen la asignación presupuestaria como el valor monetario de los
7 ingresos y gastos incorporados en los presupuestos institucionales y aprobados por
8 las instancias competentes. Asimismo, la contabilidad presupuestaria debe registrar
9 las asignaciones aprobadas y las operaciones derivadas de su ejecución.-----
10 La norma 2.2.1 1 dispone que el presupuesto institucional y sus variaciones
11 solamente tendrán efecto legal cuando hayan cumplido los requisitos y disposiciones
12 previstos en el bloque de legalidad y cuenten con la debida aprobación de la autoridad
13 competente.-----
14 A su vez, la norma 3.3 establece que cada una de las fases del proceso
15 presupuestario debe sujetarse al bloque de legalidad, de manera que se garantice la
16 gestión eficiente, eficaz, económica y de calidad de los recursos públicos. -----
17 Esto implica que, aun cuando la Administración determine que ciertas personas
18 funcionarias tienen derecho a diferencias por anualidades convencionales, el pago
19 únicamente podrá materializarse cuando exista contenido presupuestario legalmente
20 aprobado, suficiente y disponible dentro de una partida que permita soportar esa
21 erogación. -----
22 Las anualidades y las diferencias económicas derivadas de su eventual
23 reconocimiento forman parte de las remuneraciones y, desde la clasificación
24 económica del presupuesto, constituyen gasto corriente. Esa naturaleza no cambia
25 porque parte de las sumas corresponda a períodos anteriores, pues la causa jurídica
26 de la obligación continúa siendo salarial.-----
27 La norma 2.2.9 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establece que no
28 podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital, salvo los casos
29 debidamente autorizados por el ordenamiento jurídico. Por consiguiente, el
30 reconocimiento de anualidades debe financiarse mediante recursos compatibles con



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60832

1 su naturaleza corriente y no puede sustentarse en fuentes destinadas a inversión o
2 formación de capital. -----

3 Además, la norma 4.2.14 dispone que, tratándose de remuneraciones y,
4 particularmente, de aumentos salariales o ajustes a incentivos salariales, debe
5 aportarse el fundamento jurídico, la justificación del movimiento propuesto, la
6 viabilidad financiera para adquirir el compromiso de gasto permanente y los
7 documentos que acrediten las autorizaciones de las instancias competentes, cuando
8 corresponda.-----

9 La sola existencia material de recursos, de un superávit o de saldos disponibles en
10 otras partidas no habilita su utilización para el pago de anualidades. Debe existir una
11 fuente de financiamiento jurídicamente compatible y una asignación presupuestaria
12 válida dentro de la partida de remuneraciones. -----

13 Debe considerarse, además, que la Contraloría General de la República, desde el
14 año pasado y el presente, ha mantenido una posición restrictiva respecto de
15 incorporaciones presupuestarias destinadas al reconocimiento retroactivo de
16 anualidades o de porcentajes superiores a los previstos por la Ley n.º 9635, cuando
17 ha considerado insuficiente su fundamento jurídico, técnico o financiero.-----

18 Esta circunstancia no impide que la Municipalidad pueda formular una previsión
19 presupuestaria debidamente sustentada, particularmente a la luz de la sentencia n.º
20 2025-008201 y de los nuevos precedentes administrativos o judiciales que pudieran
21 resultar aplicables. Sin embargo, exige que cualquier incorporación se encuentre
22 precedida de una justificación jurídica, técnica, financiera y presupuestaria
23 suficientemente robusta. -----

24 F. SOBRE LA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO-----

25 El eventual reconocimiento del porcentaje de anualidad establecido en una
26 convención colectiva no generaría únicamente un desembolso por diferencias
27 correspondientes a períodos anteriores. También podría modificar permanentemente
28 la planilla y las cargas sociales de la Municipalidad durante los ejercicios económicos
29 siguientes. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60833

1 Precisamente por la naturaleza salarial, corriente y recurrente del gasto, el
2 instrumento regular, idóneo y presupuestariamente más seguro para incorporar la
3 previsión correspondiente es el presupuesto ordinario del ejercicio económico en que
4 se pretenda iniciar su atención. -----
5 La inclusión dentro del presupuesto ordinario permite proyectar los ingresos
6 corrientes que financiarán el gasto, integrar la obligación dentro de la planificación
7 anual, determinar sus efectos plurianuales, acreditar su sostenibilidad financiera y
8 someter la totalidad de la previsión a los procedimientos ordinarios de aprobación
9 interna y externa. -----
10 Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público exigen que las propuestas de gasto
11 guarden consistencia con las proyecciones plurianuales de ingresos y egresos y
12 garanticen, en el tiempo, la estabilidad financiera institucional. Asimismo, cuando
13 mediante una modificación presupuestaria se incorporen gastos que generen
14 obligaciones permanentes para la institución, deben establecerse mecanismos que
15 garanticen la existencia de financiamiento seguro para los períodos futuros, lo cual
16 debe quedar debidamente documentado. -----
17 Esta última disposición demuestra que una modificación presupuestaria no debe
18 utilizarse como mecanismo ordinario para implantar un compromiso salarial
19 permanente cuya sostenibilidad futura todavía no haya sido demostrada.-----
20 En consecuencia, la vía presupuestaria jurídicamente recomendable para la
21 Municipalidad de Goicoechea consiste en que la Administración, una vez concluidos
22 los estudios técnicos, laborales, jurídicos y financieros, valore incorporar dentro del
23 proyecto de presupuesto ordinario la previsión necesaria para atender las
24 obligaciones que efectivamente resulten procedentes. -----
25 Dicha previsión debe distinguir entre el eventual pasivo retroactivo y el costo
26 recurrente futuro. El primero se relaciona con las diferencias salariales
27 correspondientes a períodos anteriores que no se encuentren prescritas y resulten
28 jurídicamente reconocibles; el segundo comprende el efecto permanente que la
29 aplicación del porcentaje pueda generar sobre las remuneraciones y cargas sociales
30 futuras. -----



Municipalidad de Goicoechea

60834

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

- 1 Ambos componentes deben ser cuantificados y justificados, pero el costo futuro
2 requiere, además, una proyección plurianual que demuestre que la Municipalidad
3 puede sostener el compromiso sin comprometer la continuidad y calidad de los
4 servicios públicos.-----
- 5 En ese sentido, no resulta jurídicamente suficiente incorporar una suma global o una
6 reserva indeterminada. El expediente presupuestario debe contar con los cálculos, la
7 metodología, el fundamento jurídico, la identificación de la fuente de financiamiento
8 y el análisis de sostenibilidad exigidos por las Normas Técnicas. -----
- 9 La incorporación en el presupuesto ordinario tampoco implica una autorización
10 automática para pagar. La Contraloría General de la República conserva la
11 competencia para examinar el contenido sometido a su aprobación y podría
12 improbarlo si considera que el fundamento jurídico, la metodología de cálculo, la
13 fuente de financiamiento o la viabilidad financiera
14 resultan insuficientes. -----
- 15 G. RESPUESTA AL SM ACUERDO 02018-2026 -----
- 16 La moción conocida mediante el SM ACUERDO 02018-2026 puede ser atendida
17 favorablemente en cuanto procura obtener información técnica, jurídica y financiera
18 para que el Concejo Municipal ejerza posteriormente sus competencias
19 presupuestarias. -----
- 20 Resulta procedente solicitar a la Alcaldía que informe si la consulta acordada en la
21 mesa de trabajo del 11 de agosto de 2026 fue remitida a la Contraloría General de la
22 República y, en caso afirmativo, que aporte una copia y comunique su estado. Si no
23 hubiese sido presentada, corresponderá a la Administración valorar su formulación
24 definitiva y remisión por los canales institucionales pertinentes. -----
- 25 También resulta procedente solicitar a la Alcaldía que, por medio de Recursos
26 Humanos, la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección Jurídica y las demás
27 dependencias competentes, elabore o actualice un estudio integral que determine, al
28 menos, la fuente normativa del beneficio, la vigencia de las cláusulas aplicables, el
29 universo potencial de personas beneficiarias, el régimen salarial correspondiente, los
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60835

1 períodos reclamados, la incidencia de la evaluación del desempeño, la prescripción,
2 el monto principal, las cargas sociales y el impacto sobre las finanzas municipales. -
3 No obstante, debe evitarse que el acuerdo anticipe la procedencia definitiva del
4 derecho, ordene la aplicación de un porcentaje determinado o imponga una
5 metodología de cálculo. -----
6 Esos extremos deben ser resueltos motivadamente por la Administración activa con
7 fundamento en los respectivos expedientes laborales y en los criterios técnicos y
8 jurídicos correspondientes, reconduciendo el reconocimiento de derechos laborales
9 tales como el porcentaje de la anualidad contemplado en la convención colectiva
10 vigente en el análisis del
11 presupuesto ordinario, para cumplir así con el bloque de legalidad. -----
12 H. RESPUESTA AL OFICIO COM. HAC. Y PTO. 09-26 -----
13 En atención al requerimiento de la Comisión Permanente de Hacienda y
14 Presupuesto, esta Asesoría considera que no existe fundamento jurídico para
15 disponer en este momento una erogación inmediata, en ausencia de estudios
16 definitivos y de contenido presupuestario aprobado. -----
17 La eventual previsión deberá ser incorporada por la Administración dentro del
18 proyecto de presupuesto ordinario correspondiente, en la partida de remuneraciones
19 y con cargo a ingresos compatibles con la naturaleza corriente del gasto. -----
20 La propuesta deberá distinguir claramente entre el monto retroactivo eventualmente
21 adeudado y el costo recurrente que el ajuste produciría sobre las remuneraciones y
22 cargas sociales futuras. Ambos componentes deberán estar cuantificados y
23 debidamente justificados, mientras que el segundo requerirá una proyección
24 plurianual que demuestre la capacidad institucional para sostener el compromiso. ---
25 La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto podrá estudiar y dictaminar la
26 propuesta cuando esta haya sido formulada por la Alcaldía y se encuentre
27 acompañada de los estudios jurídicos, laborales, técnicos y financieros
28 correspondientes. -----
29 No le compete a la Comisión sustituir a la Administración en la elaboración de
30 liquidaciones, determinar individualmente derechos laborales ni originar por sí misma



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60836

- 1 una erogación salarial que no haya sido incorporada en el respectivo proyecto
2 presupuestario. -----
- 3 I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----
- 4 PRIMERO: La Resolución n.º 2025-008201 de las trece horas del 17 de marzo de
5 2025 constituye un elemento jurídico determinante para el análisis del asunto,
6 particularmente porque estableció que las restricciones relacionadas con los pluses
7 salariales contenidas en los artículos 39, 50, 54 y 55 de la Ley de Salarios de la
8 Administración Pública y los transitorios XXVII y XXXI de la Ley n.º 9635 deben
9 reputarse constitucionales bajo el entendido de que la restricción para negociar no
10 resulta aplicable a las personas servidoras del sector público que válidamente
11 puedan celebrar convenciones colectivas conforme con la Constitución Política y la
12 ley.-----
- 13 SEGUNDO: De esa interpretación conforme se desprende que las limitaciones
14 introducidas por la Ley n.º 9635 no pueden entenderse como una prohibición absoluta
15 para negociar colectivamente extremos patrimoniales, incluidos determinados
16 componentes salariales, respecto de las personas servidoras públicas constitucional
17 y legalmente habilitadas para ello.-----
- 18 TERCERO: Lo anterior no significa que la convención colectiva posea, en términos
19 generales, una jerarquía normativa superior a la ley, sino que la Sala Constitucional
20 delimitó el alcance de las restricciones examinadas, preservando el espacio
21 constitucionalmente reconocido a la negociación colectiva.-----
- 22 CUARTO: Cuando exista una convención colectiva válida y vigente que contemple
23 un determinado porcentaje de anualidad, sus disposiciones constituyen una fuente
24 normativa que debe ser considerada por la Administración al determinar los derechos
25 de las personas trabajadoras comprendidas dentro de su ámbito de aplicación. -----
- 26 QUINTO: Mientras las cláusulas convencionales no hayan sido anuladas,
27 suspendidas o válidamente dejadas sin efecto, no resultaría jurídicamente suficiente
28 desconocerlas mediante la sola invocación de las restricciones introducidas por la
29 Ley n.º 9635, sin confrontarlas con la interpretación conforme establecida por la Sala
30 Constitucional. -----



Municipalidad de Goicoechea

60837

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

- 1 SEXTO: La conclusión anterior no permite tener por determinadas automáticamente
2 las personas beneficiarias, los períodos susceptibles de reconocimiento, las
3 diferencias salariales ni los montos eventualmente adeudados. Tales extremos
4 requieren un análisis individualizado de los expedientes laborales.-----
- 5 SÉTIMO: Los acuerdos, resoluciones y criterios emitidos por otras municipalidades o
6 instituciones públicas constituyen antecedentes ilustrativos, pero no resultan
7 vinculantes para la Municipalidad de Goicoechea ni sustituyen el análisis de su propia
8 convención colectiva, régimen salarial y situación financiera. -----
- 9 OCTAVO: La identificación de las personas beneficiarias, la revisión de sus
10 expedientes laborales, la determinación de períodos, la evaluación de la prescripción,
11 el cálculo de diferencias, la elaboración de liquidaciones y la ejecución de los pagos
12 constituyen actuaciones propias de la Administración activa.-----
- 13 NOVENO: No corresponde al Concejo Municipal ni a la Comisión Permanente de
14 Hacienda y Presupuesto sustituir a Recursos Humanos, la Dirección Administrativa
15 Financiera, la Dirección Jurídica o las restantes dependencias competentes, pues
16 ello podría implicar una indebida coadministración.DÉCIMO: Debe distinguirse entre
17 la eventual existencia de un derecho laboral y la posibilidad jurídica de ejecutar
18 materialmente su pago. El reconocimiento de una obligación no constituye por sí
19 mismo contenido presupuestario ni habilita automáticamente una erogación. -----
- 20 DÉCIMO PRIMERO: Las anualidades y las diferencias derivadas de su
21 reconocimiento forman parte de las remuneraciones y constituyen gasto corriente.
22 Por consiguiente, su financiamiento debe provenir de fuentes compatibles con esa
23 naturaleza y no de ingresos de capital, salvo autorización expresa del ordenamiento
24 jurídico.-----
- 25 DÉCIMO SEGUNDO: Cualquier previsión destinada a atender el reconocimiento de
26 anualidades deberá contar con fundamento jurídico, justificación técnica, cálculos
27 individualizados, análisis del impacto financiero, determinación de la fuente de
28 financiamiento y acreditación de la sostenibilidad del compromiso.-----
- 29 DÉCIMO TERCERO: Debido a la naturaleza salarial, corriente y eventualmente
30 permanente del gasto, el presupuesto ordinario constituye la vía regular, idónea y



Municipalidad de Goicoechea

60838

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

- 1 presupuestariamente más segura para incorporar los recursos necesarios, dentro de
2 la partida de remuneraciones y con sustento en ingresos corrientes suficientes. -----
- 3 DÉCIMO CUARTO: No se recomienda utilizar una modificación presupuestaria o un
4 presupuesto extraordinario como mecanismo ordinario para instaurar un compromiso
5 salarial permanente cuya sostenibilidad futura no haya sido acreditada. Cualquier
6 variación excepcional deberá sujetarse estrictamente al bloque de legalidad y
7 demostrar financiamiento seguro para los ejercicios futuros. -----
- 8 DÉCIMO QUINTO: No resulta jurídicamente procedente ordenar en este momento el
9 pago inmediato de las diferencias reclamadas mientras no se hayan determinado
10 administrativamente los derechos individuales y no exista contenido presupuestario
11 suficiente, disponible y legalmente aprobado. -----
- 12 DÉCIMO SEXTO: Se recomienda solicitar a la Alcaldía que informe si la consulta a
13 la Contraloría General de la República acordada en la mesa de trabajo del 11 de
14 agosto de 2026 fue presentada y, en caso afirmativo, que remita una copia e informe
15 sobre su estado. -----
- 16 DÉCIMO SÉTIMO: Se recomienda solicitar a la Alcaldía que, por medio de Recursos
17 Humanos, la Dirección Administrativa Financiera, la Dirección Jurídica y las demás
18 dependencias competentes, prepare un estudio integral sobre el eventual
19 reconocimiento, ----- distinguiendo el pasivo retroactivo del costo recurrente futuro.
- 20 DÉCIMO OCTAVO: Una vez concluidos esos estudios, corresponderá a la Alcaldía
21 valorar la incorporación de la previsión respectiva dentro del proyecto de presupuesto
22 ordinario, para que el Concejo Municipal y la Comisión Permanente de Hacienda y
23 Presupuesto ejerzan las competencias que legalmente les corresponden. -----
- 24 J. CONSIDERACIONES FINALES: -----
- 25 Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y
26 suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por el Concejo
27 Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 28 En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran
29 enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

60839

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

1 situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer mi
2 criterio e interpretación, me he basado en legislación relevante
3 y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas,
4 todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o
5 decisiones administrativas o judiciales. -----

6 Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de mi
7 criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en
8 mi capacidad de asesor y aclarando que los alcances del presente pronunciamiento
9 constituyen un mero informe jurídico, sin que se constituya un pronunciamiento de
10 carácter obligatorio y vinculante para el Concejo Municipal, el cual puede ser
11 adicionado o aclarado por este órgano asesor.” -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, de este tema se encuentra
13 inhibidos doña Carmen, don William y doña Vilma, entonces los suplentes pasarían
14 a votar Christian Muñoz, don Alex y Carolina. -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
16 **trámite de comisión del criterio 1110-01-2026-BSA-CMG suscrito por Mag.**
17 **Josué Bogantes Carvajal, Asesoría Legal BSA Consultores, la cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----

19 El Asesor Legal manifiesta, sí bueno en relación con este dictamen para que lo
20 tengamos claro la idea sería que a partir de las conclusiones cómo se estableció que
21 no hay una recomendación o no se recomienda que sea incluido por medio de una
22 modificación presupuestaria al final el acuerdo sería que con base en las
23 conclusiones se pueda solicitar a la Administración incluir dentro del presupuesto
24 ordinario las partidas requeridas para hacer frente al pago de las anualidades para
25 que vaya dentro del presupuesto análisis de la Contraloría General de la República
26 si aprueba las partidas junto con los otros elementos que tiene el presupuesto
27 ordinario.-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros y compañeras en este
29 el acuerdo sería así que se giren las instrucciones respectivas a la Administración
30 para qué para que el pago de las anualidades se han incluidas en el ordinario del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Extraordinaria N°19-2026, jueves 24 de setiembre de 2026.

60840

2027 y se apliquen los ajustes y se apliquen los ajustes en el presupuesto respectivo y esto en base a la recomendación jurídica que tenemos en este momento por el Concejo Municipal de BSA, entonces compañeros queda así el acuerdo, sometemos a votación.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del criterio 1110-01-2026-BSA-CMG suscrito por Mag. Josué Bogantes Carvajal, Asesoría Legal BSA Consultores, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del criterio 1110-01-2026-BSA-CMG suscrito por Mag. Josué Bogantes Carvajal, Asesoría Legal BSA Consultores, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N° 3 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

Se giren las instrucciones correspondientes a la Administración Municipal para que el pago de las anualidades sea incluido en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027 y se realicen los ajustes presupuestarios que resulten necesarios, de conformidad con la recomendación del criterio 1110-01-2026-BSA-CMG suscrito por Mag. Josué Bogantes Carvajal, Asesoría Legal BSA Consultores. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

La Presidenta del Concejo Municipal indica, me dice las cuando la compañera Francis que los que van para Purral arriba me imagino está el bus que contrataron para que por favor los vecinos y vecinas puedan subirse al respectivo bus que los trajo, entonces que los están esperando afuera para que se puedan subir, igual a los vecinos que hay un refrigerio me dicen acá desde el Concejo de Distrito por si quieren pasar con el refrigerio, al ser las 8:43 damos por finalizada esta sesión.-----

Al ser las veinte horas con cuarenta y tres minutos la Presidenta del Concejo Municipal, da por concluida la sesión. -----

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

